



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 16 de mayo de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D^a Francisca María Tapia Mena

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal

D^a Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 16 de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 10:00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disp. Final 2 del R.D. 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID19.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 10:00 a las 12,10 horas,

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Sometida a votación el acta de la sesión de 28/03/2023, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.- PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN EN ESTUDIO CALLE CUESTA CANELA NÚM. 2- CRUCE AVDA. PINTOR ANTONIO LÓPEZ, A INSTANCIA DE C.P. RESIDENCIA. RIO ALMANZORA- EDIF. CUESTA CANELA.

JGL 16-05-2023

1

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	1/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Vista instancia presentada por D. Sebastián Sánchez Bueno, en representación de Cdad Residencial Río Almanzora, con registro de entrada núm 2041 de 22/03/2023.

Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada núm 2684 de 21/04/2023, que dice literalmente así:

<<Personados "in situ en la zona señalada, se procede al estudio de situación, del que resultan los siguientes puntos:

1º Se debería reubicar la señal S-510 FIN DE POBLADO "indica el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado" al final de la Avenida Pintor Antonio López (Ctra Alta).

2º Se debería señalizar mediante señales reglamentarias R-301 los límites de velocidad para este tipo de vía, con un único carril por sentido de circulación, prohibición de circular a velocidad superior a 30 km/h.

3º Se debería prohibir el estacionamiento de toda clase de vehículos mediante señales reglamentarias R-308 en el lado de la calzada junto a la salida/entrada de los garajes.

4º Se deberían pintar marcas viales blancas longitudinales discontinuas adosadas a la existente continua, tanto en el punto de entrada y salida de los garajes, como en la salida/entrada de la vivienda continua a este punto como en las dos salidas desde las calles Buenos Aires y La Habana.>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la propuesta de señalización para la mejora de acceso y salida hacia y desde los garajes del edificio sito en C/Cuesta Canela nº2 (Avenida Pintor Antonio López).

PUNTO 2.- BAJA PUESTO MERCADO LUIS FERNÁNDEZ SEGURA.

Vista solicitud presentada por D. Luis Fernández Segura de renuncia al puesto de frutas y verduras en mercado semanal, con registro de entrada núm 2618 de 19/04/2023.

Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada núm 2685 de 21/04/2023, que dice literalmente así:

<< Por parte del agente encargado del control y regulación del mercado no hay inconveniente alguno en conceder la baja solicitada al titular del puesto A6 de 8 metros lineales desinado a la venta de fruta>>.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, visto que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 3.-INFORME POLICIA LOCAL CONTRA EL PATRIMONIO Y ORDEN SOCIOECONOMICO-DEFRAUDACIÓN, GAS, AGUA FLUIDO. CAMIÓN EMPRESA DESATASCOS CECILIA, RECARGANDO AGUA EN SUMINISTRO HIDRANTE C/ RAMON Y

JGL 16-05-2023

2

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	2/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CAJAL- C/MURCIA

Visto Informe de Policía Local con registro de entrada núm 2822 de fecha 28/04/2023, que dice literalmente así:

<<Se observa durante el servicio cómo un camión de la empresa Desatascos Cecilia, esta recargando de agua su cuna, en el suministro hidratante de la Calle Ramón y Cajal cruce con la Calle Murcia. Los Agentes se entrevistan con el conductor del camión y nos comenta que se lo ha dicho su jefe que cargara en dicho hidratante como lo suelen hacer habitualmente. Además nos comenta que en otros municipios existe un contador para regular los litros que se recargan.>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a la empresa Desatascos Cecilia que no tiene autorización para el recargo de agua en el suministro hidratante citado y darle traslado a Gestagua de la presente certificación para su conocimiento.

PUNTO 4.- INFORME POLICIA LOCAL-DEJAR CONSTANCIA DE UN HECHO- C/RAMÓN Y CAJAL - CAMIÓN DE GESTAGUA CARGANDO AGUA DEL HIDRANTE DE LA C/RAMÓN Y CAJAL- C/MURCIA.

Visto Informe de Policía Local con registro de entrada núm 2827 de fecha 25/04/2023, que dice literalmente así:

<<Durante la realización del servicio se ha observado un camión de la empresa Gestagua, cargando agua del hidratante que se encuentra en la Calle Ramon y Cajal con la Calle Murcia>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a Gestagua que para el recargo de agua del hidratante citado ha de autorizar a la empresa Desatascos Cecilia, empresa que lo suele hacer habitualmente sin su consentimiento.

PUNTO 5.- INFORME POLICÍA LOCAL-CONTESTACIÓN ALEGACIONES EXPTE. 36/2023 LAURA MARIA GARCÍA RAMOS.

Visto Pliego de Descargo presentado por Dña Laura María García Ramos, con registro de entrada núm 1769 de fecha 15/03/2023, en el que alega que su vehículo llevaba estacionado días antes de la señalización de prohibición de estacionamiento y se encontraba fuera del domicilio habitual por motivos laborales, resultandole imposible la retirada del vehículo por desconocimiento de la citada prohibición.

Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada núm 2829 de fecha 28/04/2023, que dice literalmente así:

<<El Agente que suscribe se ratifica en la denuncia, que la solicitante pruebe lo alegado y sea la Comisión de Gobierno la que decida>>

JGL 16-05-2023

3

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	3/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar las alegaciones expuestas por Dña Laura Maria Garcia Ramos, considerando lo citado en el Informe de la Policía Local.

PUNTO 6.- LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2023.

Se requiere a la Policía, por parte de los servicios administrativos, que informe sobre la superficie de las terrazas que los solicitantes han incluido en sus escritos. La Policía Local contesta que se ha remitido al Alcalde un escrito en los términos siguientes:

“Vista la petición de administración referente al control de ocupación de vía pública mediante terrazas y veladores correspondientes al ejercicio 2023, el jefe de Policía Local de Olula del Río, solicita:

- Que se facilite un listado de establecimientos con la correspondiente autorización para la instalación y/o ocupación de vía, tanto en espacios públicos como privados, así como las características, tipo de ocupación, horarios y metros autorizados. En Olula de Río a 2 de mayo de 2023.

EL 13 DE MARZO SE REMITE LA SIGUIENTE NOTIFICACIÓN A BARES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES QUE OCUPAN VIA PÚBLICA PARA PRODECER A LA LIQUIDACIÓN DE MESAS Y SILLAS 2023:

ASUNTO: SOLICITUDES PARA OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS Y DEMAS TERRAZAS.

Por el presente le comunico que a partir de enero del corriente año, volverá a liquidarse la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por lo que, para obtener la autorización correspondiente para la misma, se deberá solicitar en el Ayuntamiento, aportando **seguro de responsabilidad civil**, que ampare la terraza, **plano de los metros ocupados y Declaración Responsable de Apertura del establecimiento**, caso de no haberlo hecho con anterioridad.

Estas autorizaciones deberán ser solicitadas por todos los establecimientos, aunque la hubieran obtenido con anterioridad para otros años, según **modelo que se adjunta**.

Los establecimientos que no las soliciten en el plazo de hasta el 30-abril-2023, se desalojarán sus terrazas de la vía pública.

Para la obtención de la autorización de ocupación del año 2023, será imprescindible estar al corriente del pago de la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas y demás terrazas.

Olula del Río, a 13 de marzo de 2023

EL ALCALDE PRESIDENTE,

JGL 16-05-2023

4

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	4/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

FINALIZADO EL PLAZO (30/04/2023) HAN PRESENTADO SOLICITUD LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

EMILIO LORENZO RUBIO(PIZZERIA LAIF)
AUSRA RIBOKIENE (LA GABIA)
RASA RIBOKIENTE (BAR GINES)
SALLEM AKBAR (KEBAB RAMON Y CAJAL)
CRISTINA MUÑOZ GARCIA (KIOSCO REYES)
M.ª ISABEL MUÑOZ SANCHEZ(TASCA ISABEL)
JOAQUIN PORTERO PEREZ(EL BARRIO TAPAS)
CARMEN CAMPAÑA SANCHEZ(TABER CITY)
MIGUEL SANCHEZ TAPIA(LA BODEGA)
JUANA ANDREU MARTINEZ (CASA LAZARO)
BAR REINA
BIENVENIDO LABORADA (COCINA DE ENCARNA)

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Comunicar a la Policía Local que las autorizaciones se prorrogan automáticamente.

SEGUNDO.- Que se proceda a la medición de las terrazas autorizadas y que han presentado documentación actualizada., para proceder a su liquidación.

TERCERO.- Que los titulares de terrazas autorizadas presenten la documentación actualizada en el plazo de 15 días desde la notificación, procediendo a su clausura en caso de que no lleven a cabo el requerimiento.

PUNTO 7.- SOLICITUD DE TRAMITACION DE ESTUDIO DE DETALLE EN AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ -JUAN LUIS LORENTE GARCIA.

Atendida la propuesta formulada con registro de entrada 1692 de fecha 13 de marzo de 2023 en los términos siguientes: "Que "SEE-COVENIN, S.L." con CIF: B-04417713 y domicilio en Carrera Virgen de Socorro s/n, 04880 Tíjola, Almería, está interesada en promover en un Solar de su propiedad: 6 viv. unifamiliares pareadas", D. Adolfo Jacobo Soto López con dni ***545** solicita se apruebe, previos tramites reglamentarios, el presente estudio de detalle con objeto de obtener licencia de obras y llevar a cabo la edificación que se propone ya descrita consistente en 6 viv. unifamiliares pareadas.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la aprobación del

JGL 16-05-2023

5

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Avda. Pintor Antonio López, Calle Cuesta Canela y nuevo Vial
Instrumento que desarrolla:	Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS Olula del Río AD 15-10-2009 publicada en el BOP de Almería 20/11/2009
Objeto¹:	Justificación de Compatibilidad Urbanística
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	Ampliación de Casco

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de proceder a aprobar el referido Estudio de Detalle, la Junta de Gobierno Local acuerda que se proceda al inicio del expediente correspondiente trasladando la solicitud a los servicios técnicos y a la Secretaría.

PUNTO 8.- Solicitud de Cambio de Garantía Definitiva-VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA para ejecución de obra Biblioteca LOTES 1 Y 2.

D. Alberto Romera Muñoz, con DNI ****263**, representando a VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B42829390 mediante escrito con REGISTRO ENTRADA: 3007 de 09/05/2023 expone que "para el contrato de obras "MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)", lotes 1 y 2, se constituyeron las garantías definitivas mediante sendas transferencias bancarias. Sin embargo, y según se conversó con el Secretario del Ayuntamiento, queríamos sustituirlas por seguros de caución firmados electrónicamente. A estos efectos, adjuntamos ambos seguros de caución para su revisión y, en su caso, sustitución de la garantía definitiva, con la consecuente devolución de las transferencias realizadas", solicitando que "sean dados por recibidos los seguros de caución citados para su revisión y sustitución de la garantía definitiva".

Garantía del LOTE NÚM. 1: 1.488,55 euros ingresados en Cajamar el día 31 de marzo de 2023.

Garantía del LOTE NÚM. 2: 1.055,53 euros ingresados en Cajamar el día 31 de marzo de 2023.

Garantías a sustituir mediante seguros de caución cuya autenticidad se ha verificado mediante el número de documento electrónico pertinente:

1

De conformidad con el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía «los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones».

JGL 16-05-2023

6

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	6/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PARA LOTE NÚM. 1: CERTIFICADO DE SEGURO Nº 2023/51403 CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 1010744 DE LA QUE ES PARTE INTEGRANTE.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. (en adelante Asegurador), con domicilio en Velázquez, 74 - 28001 Madrid y CIF A28264034, debidamente representada por D/Dª.RAFAEL BERLANA BERLANA (01824614R) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastaneo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento A S E G U R A a VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA. (B42829390) . en concepto de tomador del seguro, ante AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (P0406900A) en adelante Asegurado, hasta el importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.455,88 €), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato: EXPEDIENTE Nº: LOTE NÚM. 1:2023/406940/006-002/00002. OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) en concepto de garantía definitiva art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

PARA LOTE NÚM. 2: CERTIFICADO DE SEGURO Nº 2023/51404 CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA ABIERTA DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº1010744 DE LA QUE ES PARTE INTEGRANTE.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E. (en adelante Asegurador), con domicilio en Velázquez, 74 - 28001 Madrid y CIF A28264034, debidamente representada por D/Dª.RAFAEL BERLANA BERLANA (01824614R) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastaneo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento A S E G U R A a VENTANAS ALMERIA 03 SOCIEDAD LIMITADA. (B42829390) . en concepto de tomador del seguro, ante AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (P0406900A) en adelante Asegurado, hasta el importe de MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.055,53 €), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato: CÓDIGO EXPEDIENTE Nº: LOTE NÚM. 2:2023/406940/006-002/00003. OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) en concepto de garantía definitiva art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

EI PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO (ALMERIA). Código Expediente nº: LOTE NÚM. 1: 2023/406940/006-002/00002 y Código Expediente nº: LOTE NÚM. 2: 2023/406940/006-

JGL 16-05-2023

7

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

002/00003 establece, en su punto 8. **GARANTIAS:** Se requerirá constitución de garantía definitiva del 5 % del precio final ofertado excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en alguna de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: en efectivo o en valores, mediante aval **o mediante contrato de seguro de caución.**

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 9.- RESPUESTA DE CONSEJERÍA DE FOMENTO EJECUCIÓN PROYECTO OBRAS AVDA. LEGIÓN.

Con fecha 11/04/2023 tuvo entrada en esta Delegación Territorial en Almería su solicitud de autorización para la ejecución de la obras en la Avda. De la Legión (antigua Ctra. Baja) de la FASE A del proyecto de obras de urbanización para la reforma y mejora de los viales de acceso de Olula del Río, en la carretera A-349, en el término municipal de Olula del Río (Almería) y se le ha asignado el n.º de expediente AL/2023/00128 el cual, durante su tramitación en este Organismo, deberá usted citar como referencia para obtener la información que precise.

En cumplimiento de lo indicado en el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa que:

1. El plazo normativamente establecido para notificar la resolución de su solicitud es de 6 meses desde la fecha de entrada en esta Consejería.

2. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, conforme a lo establecido en el art. 62.1, párrafo segundo, de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la solicitud se considerará estimada por silencio administrativo, salvo que afecte al dominio publico viario, en cuyo caso el silencio tendrá efectos desestimatorios. No obstante, cualquier actuación en las zonas de servidumbre legal, afección y de no edificación, habrá de respetar las prescripciones establecidas en dicha ley y demás normativa sectorial.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 10.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LAS INCIDENCIAS EN LA CALIDAD DEL AGUA DE OLULA DEL RIO.

Visto escrito presentado por Gestagua con registro de entrada núm de fecha, que dice literalmente así:

<< Con la presente le remitimos la comunicación de la incidencia de tipo C, por la superación de los valores paramétricos de los parámetros indicadores de calidad, en la Zona de abastecimiento Olula del Río_ Olula del Río;Depósito del Cuartel, tipo de análisis completo y su toma de confirmación , el incumplimiento se da en el parámetro Sulfatos y en el índice el Langelier que están fuera de lo que marca el RD3/2023. El incumplimiento de los Sulfatos e índice de Langelier, se debe a la calidad del agua del trasvase del Negratin que nos llega a la nueva ETAP Cerro Bolea. La empresa que gestiona el agua del trasvase es Aguas del Almanzora. La nueva ETAP de Olula del Río no puede incidir en la concentración de Sulfatos ya que el tratamiento es

JGL 16-05-2023

8

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

únicamente una filtración. Este incumplimiento se ha comunicado debidamente a la Consejería de Salud en Almería (adjunto copia)>>

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

<<PUNTO 11.- FRANCISCO TORRES MARTINEZ, ADMINISTRADOR DE SUMINISTROS ABRADIMAR S.L., PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN, FRENTE AL ACUERDO DE J.G.L., EN SESIÓN CELEBRADA EL 10/03/2023, RELATIVO EJEC.30 VIV. LOCALES Y APARC.EN AVDA. LEGIÓN ESPAÑOLA NUM. 40. CÓDIGO EXPTE LIC. OBRAS 2/2007:

Visto el informe del Interventor, Secretario Acctal, del Ayuntamiento de Olula del Río de fecha 15 de mayo de 2023, en los términos siguientes:

D. JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, Interventor, Secretario Acctal del Ayuntamiento de Olula del Río, visto el recurso de reposición frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2023 relativo a la autorización de Licencia de Obras para ejecución de 30 viviendas, locales y aparcamientos en Avda. Legión Española, 40, de Olula del Río, emito el siguiente INFORME.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 10-marzo-2023, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

<<PUNTO 4.- OBRA MAYOR, EXPTE. 2022-131.-SUMINISTROS ABRADIMAR.-

El 6/10/2022 solicita Licencia de Obras para ejecución de 30 viviendas, locales y aparcamientos en semisótano Fase 1 T Fase 2, en Avda. Legión Española, nº 40, según proyecto redactado por el Arquitecto Pedro J. Martínez Serna, visado el 04/08/2022, con presupuesto de 1.575.338,02 €; la Fase 1: 604.180,80 € y la Fase 2: 971.157,22 €.

Considerando el Informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Licencia de Obra otorgada con Nº 0002/2007 para esta edificación. Carta de pago de tasas de la Licencia Nº 0002/2007 emitida a Obrascampo por valor de 39.383,45 €, de 15 de enero de 2007. Comprobar que se ha realizado el pago. Aval por obras de urbanización y servicios afectados realizado el 21/03/2007. Comprobar que no se hizo la devolución de aval.>>

Informa favorablemente.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de Aparejador y del Coordinador de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructuras Básicas de Telecomunicaciones,

JGL 16-05-2023

9

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	9/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

solicitud de marcado de alineaciones, desvío de los servicios públicos afectados, formalización de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico lucrativo del suelo y proyecto de urbanización. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval por gestión de residuos por importe de 15.753,38 €.>>

Con fecha 27 de abril de 2023 y núm. registro de entrada 2806 se interpuso recurso de reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2023 por Francisco Torres Martínez con DNI****283**en representación de SUMINISTROS ABRADIMAR, S.L. con CIF: B04356192 en los términos siguientes

<<Que con fecha 3 de abril de 2.023, se ha notificado a la entidad por mi representada el Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de la Corporación Municipal de Olula del Río (Almería) adoptado en sesión celebrada el día 10 de marzo de igual año, en virtud del cual se acuerda la aprobación de la Licencia de Obras solicitada por la entidad que represento relativa a la ejecución de 30 viviendas, locales y aparcamientos en semisótano en Avda. Legión Española num. 40. El Expte. de referencia es el denominado " OBRA MAYOR, EXPTE. 2.022-131".

Entendiendo que al Acuerdo al que se acaba de hacer referencia no es ajustado a Derecho, dicho ello en estrictos términos de defensa, por medio del presente escrito, en tiempo y debida forma, vengo a interponer frente al mismo RECURSO DE REPOSICION.

A los efectos antedichos, nos basamos y fundamentamos en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- De principio, conviene dejar claro que Suministros Abradimar, S.L nunca ha solicitado ninguna licencia de obras para la ejecución de 30 viviendas, locales y aparcamientos en semisótano en Avda. Legión Española núm. 40 de Olula del Río (Almería). Ello esta plenamente acreditado, y así se puede constatar, en el Expte. al que anteriormente hemos hecho referencia.

SEGUNDO.- La entidad mercantil Obrascampo Almanzora, S.L era propietaria de la parcela catastral con referencia 3249102WG6334N0001QZ, sita en Olula del Río (Almería), Ctra. Baja, 40, actualmente Avda. Legión Española, 40. En su día dicha mercantil solicitó a este Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para la construcción sobre la parcela referenciada de 30 viviendas, locales y aparcamientos. Dicha solicitud dio lugar al Expte. num. 2/2007, que finalizó mediante la concesión de la licencia solicitada acordada en sesión de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 25 de enero de 2.007. Concedida la licencia de obras y con base en ella, Obrascampo Almanzora, S.L procedió a inscribir en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) las fincas registrales numeradas correlativamente del num. 10.227 al 10.308, que se corresponden con las 30 viviendas, locales y plazas de garaje. De igual manera, Obrascampo Almanzora, S.L procedió a abonar la cantidad correspondiente a la licencia de obras solicitada y concedida y constituir el aval correspondiente.

TERCERO.- Por circunstancias que no viene al caso enumerar ni son de interés a los fines del presente recurso, Obrascampo Almanzora, S.L mediante escritura publica otorgada en Sevilla el día 28 de diciembre de 2.016, ante el Notario de la misma, D. Arturo Otero Lopez-Cubero y con el num. 6.089 de su Protocolo, procedió a vender a la entidad Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (SAREB) la totalidad de las 30 viviendas, locales y aparcamientos (Fincas registrales del Registro de la Propiedad de Purchena

JGL 16-05-2023

10

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	10/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

(Almería), termino de Olula del Río (Almería) num. 10.227 al 10.308.) a las que antes hemos hecho referencia. La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (SAREB), en virtud de la compraventa efectuada, procedió a inscribir en el Registro de la Propiedad indicado la totalidad de las fincas a su favor.

CUARTO.- Mediante Escritura Pública de fecha 20 de mayo de 2021, otorgada en Purchena (Almería) ante la fe de la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en dicha localidad, Dña. Marta García Zorrilla con el num. 306 de su Protocolo, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (SAREB) procedió a vender a la mercantil Suministros Abradimar, S. las 30 viviendas, locales y aparcamientos (Fincas registrales del Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) término de Olula del Río (Almería) num. 10.227 al 10.308). Esta última entidad, de conformidad con la escritura pública reseñada, procedió a inscribir en el Registro de la Propiedad mencionado los inmuebles adquiridos. La situación registral de los inmuebles de referencia en la actualidad es la que se acaba de indicar. La entidad Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (SAREB), como así consta en la estipulación primera de la escritura pública de compraventa, vende a Suministros Abradimar, S.L el pleno dominio de la totalidad de las fincas referenciadas con cuantos derechos, usos y servidumbres le son inherentes.

QUINTO.- Recapitulando, nos encontramos con que tanto la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (SAREB) como Suministros Abradimar, S.L, lo que adquieren no es un solar, adquieren una serie de inmuebles construidos sobre el solar, que están debidamente registrados en el correspondiente Registro de la Propiedad, y ello en virtud de la correspondiente licencia de obras concedida por este Excmo. Ayuntamiento. Licencia de obras que al día de la fecha se encuentra vigente y no ha sido cancelada.

SEXTO.- Entendemos que no precede la concesión de una nueva licencia de obras por tres motivos; a saber:

1.- No se puede conceder una nueva licencia de obras, existiendo otra en vigor, sobre el mismo e idéntico objeto.

2.- No se puede conceder una nueva licencia de obras, ya que ni tan siquiera se han presentado por Suministros Abradimar, S.L los correspondientes proyectos.

3.- No se puede conceder una nueva licencia de obras puesto que nunca se ha solicitado. Lo que siempre se ha dicho y manifestado a este Excmo. Ayuntamiento, es que la licencia de obras a la que nos estamos refiriendo pertenece a Suministros Abradimar, S.L en virtud de la transmisión a su favor de la finca a favor de la cual se concedió dicha licencia de obras.

También hay que decir que las normas urbanísticas que amparaban la licencia de obras concedida no han cambiado hasta el punto de que la licencia resulte inviable.

Consideramos, desde nuestro prudente criterio, que lo atinente es que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se proceda a la TOMA DE RAZON de la transmisión de la licencia de obras concedida a Obrascampo Almanzora, S.L a Suministros Abradimar, S.L., que como ya se ha mencionado se encuentra plenamente vigente.

Ello goza de amparo en lo dispuesto en el Reglamento de Servicio de las Corporaciones

JGL 16-05-2023

11

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	11/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Locales y la interpretación jurisprudencial sobre el particular. Es criterio jurisprudencial consolidado, aquel que dice que producido el cambio de titularidad del inmueble objeto de licencia urbanística, el nuevo titular se encuentra amparado por la misma a fin de llevar a cabo la obra autorizada, y ello porque el simple cambio de titularidad del inmueble supone la transmisión de la licencia. En tal sentido, pueden citarse las STS de 7 de febrero de 2.000 y 19 de febrero de 2.001 y la STSJ de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª) num. 357/2.017 de 16 de octubre. (JUR/2017/269098)

SÉPTIMO.- La cuestión, a nuestro modo de ver y desde un punto de vista registral, resulta clara, los inmuebles adquiridos son fincas registrales inscritas en construcción que se encuentran amparados por una licencia de obras en vigor, que nunca ha sido caducada. Para completar dicha inscripción registral, posteriormente se necesitara el certificado final de obra de conformidad con la licencia bajo la que se inscribieron y no otra.

En su consecuencia, tanto desde el punto de vista administrativo como puramente registral, lo que procede, como ya se ha dicho, es tomar razón de la transmisión de la licencia de obras concedida en su día a Obrascampo Almazora, S.L a favor de Suministros Abradimar, S.L

OCTAVO.- En otro orden de cosas, decir que la liquidación que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se ha de girar relativa a la fianza por la gestión de residuos, lo ha de ser a nombre de Suministros Abradimar, S.L y no a nombre de Obrascampo Almazora, S.L

NOVENO.- A los oportunos efectos, se acompaña como DOC. NUM. UNO la Escritura Pública de fecha 20 de mayo de 2.021, otorgada en Purchena (Almería) ante la fe de la Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Dña. Marta García Zorrilla con el num. 306 de su Protocolo en virtud de la cual la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A (SAREB) procedió a vender a la mercantil Suministros Abradimar, S. las 30 viviendas, locales y aparcamientos (Fincas registrales del Registro de la Propiedad de Purchena (Almería) término de Olula del Río (Almería) num. 10.227 al 10.308).

Como puede apreciarse, las fincas objeto de compraventa se encuentran registradas en el Registro de la Propiedad de Purchena (Almería).

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

* - "1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo.

2 . No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto" (Art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo)

[• - "1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	12/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso." (Art. 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo)

*.- "1. Las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio serán transmisibles, pero el antiguo y nuevo constructor o empresario deberán comunicarlo por escrito a la Corporación, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se derivaren para el titular.

Las licencias concernientes a las cualidades de un sujeto o al ejercicio de actividades sobre bienes de dominio público serán o no transmisibles, según se prevea reglamentariamente, o en su defecto, al otorgarlas.

No serán transmisibles las licencias cuando el número de las otorgables fuere limitado." (Art. 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.)

*.- "En efecto, la interpretación que debe darse al tenor literal de la redacción de los citados preceptos es que se tiene derecho a obtener la transmisión de la licencia por el simple cambio de titularidad" (STS (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4a) de 7 de febrero (RJ/2000/7063).

Los preceptos a los que se refiere la sentencia son los arts. 13.1 y 15.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

*.- " Producido el cambio de titularidad del inmueble objeto de licencia urbanística, el nuevo titular se encuentra amparado por la misma a fin de llevar a cabo la obra autorizada." (STSJ Murcia (Sala de lo contencioso-Administrativo...))

Por lo expuesto,

Al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) SOLICITO: Que habiendo presentado este escrito, junto con la documentación que lo acompaña, se sirva admitirlo, tenga por interpuesto, en tiempo y forma debida, recurso de reposición frente al acuerdo antes identificado y , tras los trámites legales pertinentes, dicte uno nuevo en virtud del cual, estimando el recurso de reposición interpuesto, anule el acuerdo recurrido, adoptando en su lugar otro mediante el que se proceda a acordar la toma de razón de la transmisión de la licencia de obras concedida en su día a Obrascampo Almazora, S.L. a favor de Suministros Abradimar, S.L. con lo demás inherente a ello. Todo ello por ser de justicia respetuosamente solicito en Olula del Río (Almería) a veintisiete de abril del año dos mil veintitrés.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 112 a 120 y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (respecto al recurso de reposición).

- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (respecto a la transmisión de licencias).

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

JGL 16-05-2023

13

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 13/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

PRIMERO. De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la interposición del recurso de reposición será de **un mes**, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

TERCERO. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **sentido del silencio será desestimatorio** en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones.

La desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.

CUARTO. Se seguirá el procedimiento siguiente:

A. La interposición del recurso deberá expresar:

- El nombre y apellidos del recurrente, así como la identificación personal del mismo.
- El acto que se recurre y la razón de su impugnación.
- Lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y, en su caso, del lugar que se señale a efectos de notificaciones.
- Órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige y su correspondiente código de identificación.
- Las demás particularidades exigidas, en su caso, por las disposiciones específicas.

B. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes.

No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho. Tampoco podrá solicitarse la práctica de pruebas cuando su falta de realización en el procedimiento en el que se dictó la resolución recurrida fuera imputable al interesado.

Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que, en

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	14/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente.

C. El Alcalde, en la resolución del recurso, estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el mismo o declarará su inadmisión.

Cuando existiendo vicio de forma no se estime procedente resolver sobre el fondo se ordenará la retroacción del procedimiento al momento en el que el vicio fue cometido, sin perjuicio de que eventualmente pueda acordarse la convalidación de actuaciones por el órgano competente para ello.

El Alcalde decidirá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento, hayan sido o no alegadas por los interesados. En este último caso se les oírán previamente. No obstante, la resolución será congruente con las peticiones formuladas por el recurrente, sin que en ningún caso pueda agravarse su situación inicial.

D. La resolución del recurso se notificará al interesado. Si la Administración no notificara su decisión en el plazo de un mes, el interesado podrá considerar desestimada su reclamación al efecto de formular el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

- DE LA TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE OBRA

PRIMERO.- A tenor del artículo 13.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio serán transmisibles (siempre y cuando que, con la transmisión, no se pretendiere amparar una modificación, reforma o ampliación de la obra, instalación o actividad). Para ello el antiguo y el nuevo constructor o empresario deberán comunicarlo por escrito a la Corporación, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se derivaren para el titular.

SEGUNDO.- La transmisión de la licencia urbanística se sujeta al cumplimiento de unos requisitos mínimos, que tienen como objetivo fundamental el poner en conocimiento de la Administración el nuevo titular de la licencia.

Ha de tenerse en cuenta:

- La licencia urbanística es objeto de transmisión entre el titular de la misma y un tercero, sin que para tal fin sea necesario la obtención de licencia previa, al no formar parte de los actos sujetos a licencia urbanística.

- El requisito formal que ha de cumplirse una vez se ha transmitido entre las partes de la licencia urbanística es la simple comunicación por escrito al Ayuntamiento de la transmisión efectuada, para que sea efectiva ante el mismo el cambio producido. No es necesario que vaya acompañada de título o documento que acredite la transmisión (contrato de compraventa, de arrendamiento, de cesión etc.)

- La transmisión de la licencia urbanística supone que el nuevo titular se subroga en las obligaciones del anterior titular.

- La no comunicación de la transmisión de la titularidad de la licencia de obras supone que el anterior y nuevo titular quedan sujetos, de forma solidaria, a todas las responsabilidades y obligaciones derivadas de dicho incumplimiento.

- La comunicación de transmisión de la licencia de obras no ha de resolverse expresamente por el Ayuntamiento, ya que bastará la simple toma de conocimiento de la transmisión, dejando constancia en el expediente.

JGL 16-05-2023

15

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	15/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Si el Ayuntamiento, recibida la comunicación de cambio de titularidad de la licencia de obras, no resuelve expresamente el mismo, ha de entenderse que por silencio administrativo positivo se da por cumplido el trámite a todos los efectos, teniendo en cuenta que la resolución del órgano sustantivo no es generadora de derechos para el nuevo titular de la licencia, sino que tiene los efectos de una simple comunicación, que el Ayuntamiento constata mediante la toma de conocimiento del nuevo titular. En este sentido en la STSJ Madrid de 20 abril de 2006, se afirma que: <<Ha de recordarse que la Jurisprudencia ha venido declarando que el cambio de titularidad de la actividad constituye un supuesto de acto comunicado amparado en el carácter objetivo de las licencias, que no son por ello de carácter personalísimo, conforme a los arts. 13 y 15 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales de 17 de junio de 1955. Por otro lado, es necesario que se acredite la transmisión operada mediante autorización del anterior titular (STS 12 de julio de 2000 13 de febrero y 23 de diciembre de 2000). En este sentido, la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 1986 afirma: "las licencias de urbanismo, por no concedidas en atención a las circunstancias personales de quien la solicita, son totalmente transmisibles, sin más requisitos que el de comunicar al Ayuntamiento la transmisión, sin necesidad de recabar la autorización del mismo...">>.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Examinada la documentación que lo acompaña, esta Junta de Gobierno Local ACUERDA,

PRIMERO.- Estimar el Recurso de Reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2023 relativo a la autorización de Licencia de Obras para ejecución de 30 viviendas, locales y aparcamientos en Avda. Legión Española, 40, de Olula del Río y proceder a anular el acuerdo de la Junta de Gobierno Local concediendo Licencia de Obra según expte 131/2022.

SEGUNDO.- Tomar razón de la transmisión de la licencia de obras expte núm. 2/2007 concedida en su día a Obrascampo Almanzora, S.L a favor de Suministros Abradimar, S.L.

TERCERO.- Anular la liquidación relativa a la fianza por la gestión de residuos a nombre de Obrascampo Almanzora, S.L y proceder a una nueva liquidación por el mismo concepto tributario a nombre de Suministros Abradimar, S.L.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.

PUNTO 12.- SOLICITUD FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ PRÓRROGA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEMOLICIÓN VIVIENDA EN C/ SAN SILVESTRE

Procedimiento: Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento de Declaración de Ruina
CÓDIGO EXPTE: 2022/406940/003-700/00001

JGL 16-05-2023

16

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	16/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D. Francisco Caparrós Martínez, presenta escrito, con número de registro de entrada 2845 de 28 de abril de 2023, en los términos siguientes: "Como propietario de un solar en la Calle San Silvestre, 18 de Olula, sobre el que hay abierto un Expte:2022/406940/003-700/00001 en relación a un procedimiento de Ejecución Subsidiaria por incumplimiento de Declaración de Ruina, quiero informar de que se está tramitando la venta del mismo con fecha de firma de escritura en los próximos días, con el conocimiento y el compromiso de los siguientes propietarios de cumplir con el requerimiento municipal de limpieza del mismo.

Se paralice la Ejecución subsidiaria por unos días, hasta que se formalice la escritura de venta."

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución núm. 239 de fecha 6 de octubre de 2022, se dictó por la Alcaldía declaración legal de ruina sobre el siguiente inmueble:

IDENTIFICACIÓN	
PROPIETARIOS:	FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ, JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ, ALCAIDE SORET MARIA CARMEN Y ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.
DIRECCION:	Avenida Faro Mesa Roldan Nº 88 Pl. 2 Pt. 5; 04140 Carboneras (Almería)
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:	CALLE SAN SILVESTRE Nº 18, Olula del Río
REFERENCIA CATASTRAL:	2548920WG6324N0001UJ
AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	1942

SEGUNDO. Girada visita de inspección por la Técnico Municipal el 10 de noviembre de 2022 se comprobó que los propietarios seguían sin haber dado cumplimiento a lo estipulado en la referida orden emitida por declaración legal de ruina, no habiéndose llevado a cabo las obras de demolición establecidas.

TERCERO.- Por Resolución de Alcaldía núm. 271 de 11de noviembre de 2022 se acordó:

Incoar expediente para la ejecución subsidiaria de la orden de demolición impuesta sobre el inmueble descrito en los antecedentes tras haberse declarado legalmente en ruina.

- Por informe de la Técnico Municipal de 10 de noviembre de 2022 las obras de demolición a realizar se valoraron en la cuantía de **9.617,00 euros**.

- La incoación del expediente se dirigía contra los siguiente propietario/s.

Nombre y Apellidos	NIF/CIF
FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ	****167**
JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ	****208**
MARIA CARMEN ALCAIDE SORET	****188**
ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.	****533**

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	17/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- La **concesión de trámite de audiencia a los interesados** por un plazo de quince días a fin de que pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2022 acordó, tras estimación de las alegaciones presentadas, la suspensión de los plazos del expediente de ejecución subsidiaria hasta el día 31 de enero de 2023 para que se procediera a la ejecución de la demolición por los titulares, tras la finalización de las Fiestas Patronales. Finalizado el mismo se continuaría con la tramitación del expediente.

QUINTO.- Transcurrido el plazo legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2023, por unanimidad de todos los Sres. Concejales, acordó requerir nuevamente informe a la oficina técnica para continuar la tramitación del expediente.

SEXTO.- Por informe de la Técnico Municipal de 10 de febrero de 2023, girada visita de inspección, se comprueba que los propietarios siguen sin haber dado cumplimiento a lo estipulado en la referida orden emitida de declaración legal de ruina, no habiéndose llevado a cabo las obras de demolición establecidas.

SÉPTIMO.- Por Resolución de Alcaldía núm. 56 de 27 de febrero de 2023 se requirió a los propietarios del inmueble descrito en los antecedentes, la realización de las obras de *demolición* en el inmueble indicado apercibiéndoles de que, si no realizaban las actuaciones voluntariamente en el **plazo de 15 días** desde la notificación, el Ayuntamiento procedería a la ejecución subsidiaria de las mismas.

OCTAVO.- Girada visita de inspección por la Técnico Municipal, el día 03 de abril de 2023, se comprueba que los propietarios siguen sin haber dado cumplimiento a lo estipulado en la orden emitida por declaración legal de ruina, no habiéndose llevado a cabo las obras de demolición establecidas.

NOVENO.- Por Resolución de Alcaldía de 20 de abril de 2023 se acordó la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para la realización de las siguientes actuaciones:

Demolición del inmueble sito en C/ San Silvestre, 18, de Olula del Río

Y se procedió a la **liquidación provisional**, a la espera de la liquidación definitiva, del coste de los trabajos a realizar, así como de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución de demolición, por **importe total de 9.617,00 euros** que correría a cargo de los siguientes propietarios según el % de titularidad del inmueble:

Nombre y Apellidos	NIF/CIF
FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ	****167**
JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ	****208**
MARIA CARMEN ALCAIDE SORET	****188**

JGL 16-05-2023

18

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 18/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.

****533**

DÉCIMO.- La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2023 a partir de las 09:00 horas, dando traslado a la Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza para la realización de las actuaciones precisas para llevar a efecto el contenido de la presente ejecución subsidiaria.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de "paralización de la Ejecución subsidiaria por unos días, hasta que se formalice la escritura de venta" dado que a ningún vecino le consta que haya habido contacto con ellos para la transmisión de la propiedad del inmueble.

SEGUNDO.- Proceder a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento para la realización de las siguientes actuaciones, tal y como se notificó a los propietarios con anterioridad:

Demolición del inmueble sito en C/ San Silvestre, 18, de Olula del Río

TERCERO.- Recordar a los obligados tributarios que se les notificó la **liquidación provisional**, a la espera de la liquidación definitiva, del coste de los trabajos a realizar, así como de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de la ejecución de demolición, por **importe total de 9.617,00 euros** que correrá a cargo de los siguientes propietarios según el % de titularidad del inmueble:

Nombre y Apellidos	NIF/CIF
FRANCISCO CAPARRÓS MARTINEZ	****167**
JOSÉ DIEGO CAPARRÓS MARTÍNEZ	****208**
MARIA CARMEN ALCAIDE SORET	****188**
ANA MARÍA RAMIREZ RUIZ.	****533**

CUARTO.- La ejecución subsidiaria de las actuaciones por parte del Ayuntamiento se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2023 a partir de las 09:00 horas.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo, Obras, Servicios Básicos y Limpieza para la realización de las actuaciones precisas para llevar a efecto el contenido de la presente ejecución subsidiaria.

SEXTO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo con los recursos pertinentes.

-PUNTO 13.- RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN OBRA EXPEDIENTE 57-2023 ELOISA ROZAS CORTES

JGL 16-05-2023

19

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Vista Resolución de la Delegación de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, con registro de entrada núm 3029 de fecha 10/05/2023, en la cual se autoriza la obra de defensa para frenar procesos de erosión y deslizamiento causados por línea de drenaje de aguas de escorrentía que vierte sus flujos sobre el DPH probable de la rambla de las almendras solicitada por Dña Eloisa Rozas Cortes.

Considerando el Informe Favorable de la Arquitecta Técnica Municipal, de fecha 12 de mayo, en el cual hace referencia a que la solicitante aporta Informe Sectorial emitido desde el Servicio de Dominio Público y Calidad de Aguas, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de fecha 25 de abril de 2023, relativo al Expte. AL-45842 bis, para la realización de escollera en la Rambla de las Almendras.

Visto acuerdo de aprobación de la licencia de obra solicitada por Dña Eloisa Rozas Cortes, en el punto 31 de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 14.- DAR CUENTA DE ESCRITOS DE D^a ISABEL MONTESINOS VIDAL.

Registrado de ENTRADA, con nº 2816, en fecha 28/04/2023 escrito de ISABEL MONTESINOS VIDAL

<<Solicito y presento esta queja a las 1;22 horas de la noche, para solicitarle, pedirle y rogarle a este Ayuntamiento que solucione de una vez el problema de ruido, olores y humos de Turkish pizzería - kebab sito en C/ Ramón y Cajal,61. No puedo dormir y mi familia no puede descansar y el poco sueño que consigamos conciliar, no va a ser reparador porque se han dejado el extractor o los dos extractores de los baños encendidos produciendo ruido en los dormitorios. Por la rejilla está saliendo olor y restos del humo que se ha ido condensando en el interior del local (ya que no tienen encendida la campana extractora durante toda la actividad) del restaurante. Solicité que se encendiera desde que abren, hasta las 23:00h y todavía estoy esperando una contestación por parte de esta institución. Saben que soy alérgica a los olores y humos procedentes del citado establecimiento.

(.../...)>>

Registrado de ENTRADA, con nº 2846, en fecha 01/05/2023 ISABEL MONTESINOS VIDAL

<<Solicito que se revise y compruebe si tiene algún problema y si cumple unas condiciones técnicas el aparato de aire acondicionado que hay situado en la fachada de Turkish pizzería - kebab sito en C/ Ramón y Cajal, 61. Presento queja del ruido y vibraciones (con las ventanas cerradas) que produce el compresor. Éste se estima que su vida útil está alrededor de los 12 años, llegando incluso a los 15 en algunos casos. Es un aparato que debe llevar más de 19 años instalado, llevo viviendo esos años en mi vivienda y ya estaba situado en la fachada. La ley establece que debe existir una distancia mínima del aire acondicionado respecto a la vivienda de los vecinos. Esta distancia es de 2,5 metros con respecto a un piso superior y de 2 metros respecto a ventanas que estén situadas a la misma altura que se pretenda colocar. El aparato

JGL 16-05-2023

20

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	20/107	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

está a menos de medio metro de mis ventanas. Por favor les ruego que comprueben en la mayor brevedad posible como se encuentra dicho aparato y los decibelios que emite. Mi familia y yo no podemos más con la contaminación que produce el citado local. Si no tenía bastante, me faltaba este problema para menoscabar aún más mi salud física y psicológica. >>

(.../...)

Registrado de ENTRADA, con nº 2847, en fecha 02/05/2023 ISABEL MONTESINOS VIDAL

<<Solicito de nuevo que se me informe como vecina colindante y afectada, en qué situación se encuentra el proceso que este Ayuntamiento me notificó vía correo electrónico el día 9 de febrero de 2023, en el cual se le pedía al regente de Turkish Pizzeria-Kebab, que se insonorizara el conducto de extracción de humos conectado a la campana extractora o se procediera al cambio de tubo con las características mencionadas por el informe de la Arquitecta Técnico Municipal, siendo el plazo para llevar a cabo los citados cambios de 30 días a partir del día siguiente a la recepción de la notificación. Tras haber solicitado dicha información el día 12/03/2023 a las 20:54:20 horas, aún no se ha efectuado ningún cambio respecto a este problema, ni se me ha informado en qué situación se encuentra esta medida correctora. El ruido procedente del conducto de extracción de humos que pasa por la pared del patio interior, no nos deja descansar perjudicando nuestra salud física y psicológica. La habitación que era el dormitorio de mi hija, no puede ser utilizado como tal, debido a el ruido y al calor que se siente en ella. Debido al aumento de las temperaturas climatológicas, me encuentro en la situación de que no puedo abrir las ventanas de mi vivienda debido a la inmisiones por olores, humos y por el ruido procedentes del citado restaurante, teniendo que soportar el calor, afectando a mi mermada situación psicológica. Por favor les ruego una pronta solución a este problema y que se me informe en la mayor brevedad posible.>>

Registrado de ENTRADA, con nº 2856, en fecha 02/05/2023 ISABEL MONTESINOS VIDAL

<<Solicito que se le pida al propietario de Turkish pizzería-Kebab, que mantengan la terraza limpia. Presento esta queja porque durante los dos veranos anteriores, tan solo limpiaron la terraza dos veces, y fue debido a que presente más de una queja a este Ayuntamiento por este problema. El resto de bares y restaurantes barren y limpian sus terrazas y a este le tiene que hacer el trabajo el personal de limpieza de esta institución. Lo cual no es justo, para estos trabajadores, ni para los contribuyentes. Dejan restos de comida (atrayendo a roedores y cucarachas), servilletas, colillas, tenederos de plástico. Éstos dos últimos son grandes contaminantes para el medioambiente. Por favor les pido que le den una solución a este problema. Como ya les comuniqué anteriormente, la terraza está situada en una calle de paso escolar. Me preocupa que algún niño coja algún tenedor de plástico y se haga daño o le haga daño a algún compañero jugando. Les pido por favor prevención. No es nada higiénico que tengamos que volver a pasar otro verano con la terraza todas las noches sucia. Adjunto fotografías.>>

Registrado de ENTRADA, con nº 2862, en fecha 02/05/2023 ISABEL MONTESINOS VIDAL

<<Solicito que se adjunte la fotografía que les voy a enviar a la queja que he presentado en el día de hoy, con número de registro E2856, ya que no he podido adjuntarla por falta de

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	21/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

espacio. Por favor que se realice la limpieza diaria en la terraza de Turkish pizzería - kebab.>>

Vistos los escritos de la Sra. Montesinos Vidal.

Visto que se ha recibido, en el transcurso de esta Junta de Gobierno, el resultado de las mediciones efectuadas en el ensayo acústico llevado a cabo por la Consejería competente en materia de medio ambiente, por el ruido procedente del establecimiento TURKISH PIZZERÍA-KEBAB, Informe R066/23, de fecha 11/05/23 - Informe de ensayo muestreo espacial y temporal, medida y valoración de los niveles de ruido ambiental, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Instar a los titulares de Turkish pizzería – kebab a que procedan a la **limpieza diaria de la superficie ocupada por la terraza** en los términos a los que obliga la ordenanza reguladora municipal.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada que se tomarán las medidas oportunas una vez que se estudie el contenido del Informe remitido por la Delegación Provincial de la Consejería en materia de medio ambiente.

PUNTO 15.- LIMPIEZA DE SOLARES CONTIGUOS A NUESTRA VIVIENDA- ELOISA MARIA SÁNCHEZ LÓPEZ

Visto su escrito con Registro de Entrada núm 3100 de fecha 15/05/2023, en el que solicita que esta entidad interceda en la limpieza de solares sitios en C/Obispo Rodenas nº1 colindantes a su vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó instar a los propietarios de los citados solares para que procedan a su limpieza en base al Artículo 17, Apartado 3, de la *Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río*, publicada en el B.O.P. en fecha 2 de Julio de 2.008, queda establecido que: “La limpieza de solares y otros terrenos de propiedad particular que se encuentren en suelo urbano corresponderá a la propiedad ...,” Si transcurrido el mes de plazo establecido para la ejecución de la limpieza, ésta no se hubiera ejecutado, en aplicación del Artículo 18, de dicha Ordenanza Municipal, el Ayuntamiento procederá a la limpieza, corriendo al cargo de los propietarios los gastos que se originen.

PUNTO 16.- FILTRACIONES AGUA CENTRO SALUD OLULA DEL RIO. RECORDATORIO DE MARZO Y DCBRE 2022

Vista comunicación que se recibió del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, con registro de entrada núm 6943 de fecha 28/12/2022, que reiteraba escrito de marzo de 2022, que decía literalmente así:

<<Durante las últimas lluvias se han de detectado filtraciones de agua en el nuevo Centro de Salud de Olula del Río. La referida obra se encuentra en periodo de garantía por lo que le adjunto informe emitido por el técnico de la empresa de mantenimiento de esta área para que sea remitido a la empresa que ejecutó la obra para que proceda a dar una solución lo antes posible. Le ruego que agilice los plazos con la empresa ya que estas filtraciones provocan

JGL 16-05-2023

22

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	22/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

molestias y problemas innecesarios tanto a usuarios como a los profesionales sanitarios que trabajan en nuestro centro>>.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de este escrito a la empresa adjudicataria de la obra del Centro de Salud para que compruebe lo reflejado por la gerencia del AGSNA y proceda a reparar los desperfectos existentes.

PUNTO 17.-OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000043.- MONICA RODRIGUEZ LOPEZ

Solicita Licencia de Obras para renovación de cuarto de baño, en una vivienda situada en C/ Barcelona nº27, con presupuesto de 6.400,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 160,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 150,00 €.

PUNTO 18.- Reclamación deuda edistribución derivada del enganche directo a la red de distribución AVDA PINTOR ANTONIO LOPEZ Nº 16, (Local 001)

Vista Reclamación recibida por Edistribución Redes Digitales S.L.U., con registro de entrada núm 2770 en fecha 26/04/2023, en la que se reclama deuda derivada del enganche directo de la red de distribución sin contrato previo en Avenida Pintor Antonio Lopez nº16 Local 001 de importe 3.666,21 € y se solicita:

1. Proceder al pago, a favor de **EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU.**, del importe de **3.666,21 euros** más los correspondientes intereses en la cuenta corriente anteriormente referenciada en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la presente reclamación.
2. Proceder, en el caso de no haber regularizado la situación, a la formalización del correspondiente contrato de suministro de energía eléctrica en relación con las instalaciones relacionadas en el presente escrito, previa obtención de toda la documentación técnica necesaria a tal efecto .

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 19.- OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000045 MIGUEL MOYA LOPEZ

Solicita Licencia de Obras para alicatado de zonas húmedas, de baños,cocina,pintura interior, colocación de carpintería y enlosado de zonas húmedas, en una vivienda situada en C/ Camilo Jose Celan núm 2 Pta 3 Pta 4, con presupuesto de 4.340,27 €.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	23/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 108,51 €
Tasa por ocupación de la vía pública: 20,00 €.

PUNTO 20.- OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000046 PEDRO SILVESTRE LOPEZ

Solicita Licencia de Obras para hacer dos tabiques, quitar puerta cochera y poner ventanas, en una vivienda situada en C/ Venecia I B3, con presupuesto de 2.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

PUNTO 21.-OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000047 MARIELA GUTIERREZ AYALA

Solicita Licencia de Obras para retirada,puesta de azulejos y puesta de escayola, en una vivienda situada en C/ San Silvestre nº8, con presupuesto de 1.153,45 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 28,84 €
Tasa por ocupación de la vía pública: 150,00 €.

PUNTO 22.- OBRA EXPTE 2023/406947/003-001/000048 RAMON LOPEZ ACOSTA

Solicita Licencia de Obras para sustitución de bañera por plato de ducha y cambio de azulejos, en una vivienda situada en C/ Lepanto nº13, con presupuesto de 600,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	24/107	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 15,00 €

PUNTO 23.-OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000049 BIENVENIDO WANDOSSELL CARMONA

Solicita Licencia de Obras para vallado con malla metálica, en parcela situada en Paraje los Chuzos Polígono 3 Parcela 40, con presupuesto de 2.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Advirtiéndole al solicitante que la autorización no exime de realizar la solicitud de cuantos informes sectoriales pudieran ser necesarios, preceptivos y/o vinculantes y que deben emitirse por el organismo al que corresponda la afección y que no se autoriza ningún otro tipo de obra o construcción, tal como dice la Arquitecta Técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 62,50 €

PUNTO 24.- OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000050 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

Solicita Licencia de Obras para obra menor para instalación de energía fotovoltaica y adiabática, en C.E.I.P Trina Rull sito en Avenida Ver de Olula nº12, con presupuesto de 156.512,97,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la Oficina Técnica informe técnico al respecto.

PUNTO 25.- OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000051 BOUZEKRI BERNIA SABIK

Solicita Licencia de Obras para reforma de cocina, en vivienda situada en Avda Legión Española nº22 Bajo Pta 22, con presupuesto de 1.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Advirtiéndole al solicitante que la vivienda se ubica dentro de

JGL 16-05-2023

25

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	25/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

una zona de Suelo Urbano Sin Consolidar, **Unidad de Ejecución ARI-PE-4** por lo tanto, sólo se admiten obras de reparación, conservación y mantenimiento de la edificación existente y no se admiten obras de ampliación de superficies ni de nueva planta que supongan un aumento del volumen que ocupa dicha edificación.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

PUNTO 26.- OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000052 OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA SLL

Solicita Licencia de Obras para cerramiento con placas de nave y techo de chapa, en nave situada en Polígono Industrial Parcela 41, con presupuesto de 8.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 200,00 €

PUNTO 27.-OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000053 DANIEL RECHE OLLER

Solicita Licencia de Obras para derribo de pared, en vivienda situada en Venecia II 6 Bajo, con presupuesto de 1.400,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 35,00 €

Tasa por ocupación de vía pública:60,00 €

PUNTO 28.-OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000054 MARIA JESUS MATEO PINTOR

Solicita Licencia de Obras para reparación en el muro por desprendimientos, en parcela situada en Huitar Mayor Polígono 9 Parcela 20, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	26/107	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 29.-OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000055 INMACULADA AIS CASADO

Solicita Licencia de Obras para reforma de cocina,baño y lavadero, en vivienda situada en Plaza la Paloma nº1 1 1ª Izquierda, con presupuesto de 3.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 75,00 €

PUNTO 30.-OBRA MENOR EXPTE 2023/406947/003-001/000056 MARIA TERESA GUEVARA

Solicita Licencia de Obras para cambio de bañera por plato de ducha, en vivienda situada en Avda Almería n.º4 2º E Izquierda, con presupuesto de 1.200,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 30,00 €

PUNTO 31.- OBRA MENOR EXPTE 023/406947/003-001/000057 ELOISA ROZAS CORTES

Solicita Licencia de Obras para escollera para consolidación del terreno, en parcela situada en Paraje Candelaire Poligono 5 Parcela 73, con presupuesto de 4.557,05 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	27/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A ingresar por ICIO: 113,93 €

A ingresar por Fianza en concepto de gestión de residuos:150,00€

PUNTO 32.- MODIFICACION DEL INFORME SEGREGACION SOLICITADO POR ANTONIO MARTINE REVERTE.

Vista instancia presentada por D. ANTONIO MARTINEZ REVERTE de fecha 16 de febrero de 2023, en la que solicita, por caducidad del anterior, Licencia de Segregación de Finca Rústica ubicada en el Polígono 2 Parcela 271, Pje Los Chortales, para presentar en el Registro de la Propiedad de Purchena.

Visto Informe Técnico Municipal de fecha 08/05/2023 que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE: 2021/406941/003-590/00002

SOLICITUD: SEGREGACIÓN DE FINCA RÚSTICA
SOLICITANTE: D. ANTONIO MARTÍNEZ REVERTE
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: POLIGONO 2 PARCELA 271, Pje. LOS CHORTALES

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. ANTONIO MARTINEZ REVERTE con D.N.I. ***2654**, de fecha 16 de febrero de 2023, en la que solicita, por caducidad del anterior, Licencia de Segregación de Finca Rústica ubicada en el Polígono 2 Parcela 271, Pje Los Chortales, para presentar en el Registro de la Propiedad de Purchena, emito el siguiente

INFORME

1.- Que la finca con Referencia Catastral Nº 04069A002002710000TT de Olula del Río, actualmente tiene vinculada a la misma dos fincas registrales cuyos datos según consta en las notas simples son:

- **Finca Registral Nº 6.119** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.183, Libro 92, Folio 219, Inscripción 6^a. Trozo de tierra de riego con una cabida de 4.173,00 m².
- **Finca registral Nº 6.371** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.100, Libro 73, Folio 91, Inscripción 3^a. Trozo de tierra de riego con una cabida de 3.360,00 m².

2.- Esta finca, según catastro y la medición realizada por D. Cristobal Molina Martínez, tiene una cabida de 8.834,00 m², por lo que hay un exceso de cabida respecto a la superficie total registrada. Este exceso de cabida corresponde a la Finca Registral Nº 6.119, que en realidad tiene una superficie resultante de la medición de 5.024,00 m², mientras que la finca registral Nº 6.371, comprobada con la medición in situ del terreno, tiene la misma superficie que consta en su nota simple, 3.360,00 m².

3.- Se pretende segregar la finca catastrada sita en el Polígono 2 Parcela 271, en tres fincas independientes, dos de las cuales actualmente son fincas registrales distintas y la tercera, resultante de esta segregación, sería un alta nueva en el Registro de la Propiedad. La finca

JGL 16-05-2023

28

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

matriz quedaría:

PARCELA	FINCA REGISTRAL Nº	SUPERFICIE (M2)
1	6.199	2.512,00
2	Alta nueva	2.512,00
3	6.371	3.360,00
TOTAL		8.384,00

CONCLUSIONES

I.- Que la parcela catastral Nº 271 del Polígono 2 del T.M. de Olula del Río se ubica en SUELO RUSTICO.

II.- Que las parcelas resultantes de la segregación, al tratarse de tierras de regadío para cultivo, CUMPLEN con la unidad mínima establecida en la *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

III.- Que NO se dan las condiciones de parcelación urbanística conforme a lo estipulado en el Artículo 91 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso y Sostenibilidad para el Territorio de Andalucía.

Se EMITE INFORME FAVORABLE para la AUTORIZACIÓN DE SEGREGACIÓN propuesta en el pto. 3.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 8 de mayo de 2023>>

La Junta de Gobierno Local , considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, acuerda autorizar la segregación de Finca Rústica ubicada en el Polígono 2 Parcela 271, Pje Los Chortales.

PUNTO 33.- INFORME PARA DEVOLUCION DE TASAS DE ALTA EN ACOMETIDA DE AGUA A NOMBRE DE HEREDEROS DE ANTONIO MARTINEZ CARRILLO EN CALLE SAN SEBASTIAN Nº 10 1ª

Vista instancia presentada por D. MODESTO RUBEN MARTINEZ RECHE en representación de Herederos de D. Antonio Martínez Carrillo, sobre Devolución de Tasas de Alta en Acometida de Suministro de Agua, con registro de entrada Nº 745 del 31 de enero de 2023.

Visto Informe Técnico Municipal favorable de fecha 15/05/2023 que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/003-090/00001

SOLICITANTE: HEREDEROS ANTONIO MARTINEZ CARRILLO C.B.

D.N.I.: ***7607**

REPRESENTANTE: MODESTO RUBÉN MARTÍNEZ RECHE

D.N.I.: ***0824**

DOMICILIO:

Telf. CONTACTO: *****

CORREO ELECTRÓNICO:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE SAN SEBASTIAN Nº 10 Pl. 1ª

JGL 16-05-2023

29

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Página	29/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TÉCNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. MODESTO RUBEN MARTINEZ RECHE con D.N.I. ***08243**, sobre Devolución de Tasas de Alta en Acometida de Suministro de Agua, con registro de entrada N° 745 del 31 de enero de 2023, en la que solicita dicha devolución, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

Copia de ingreso en la cuenta de CAJAMAR del Excmo Ayuntamiento de Olula del Río efectuado el 15 de noviembre de 2022 por un importe de 180, 30 €.

Copia de la Autorización para Alta en Acometida de Agua emitida por este ayuntamiento.

Emito el siguiente

INFORME

- Que he comprobado que se realizó el ingreso de las tasas.
- Que he comprobado con el personal de la empresa suministradora, GESTAGUA, que no se ha realizado dicha acometida.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE, a la devolución de las tasas recibidas en concepto de Alta en Acometida de Suministro de Agua en la Calle San Sebastian N° 10 1^a.

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 15 de mayo de 2023

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno Local , considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, acuerda la devolución de las tasas en concepto de Alta en Acometida de Suministro de Agua en Calle San Sebastian n.º 10 1^a a D.

PUNTO 34.- INFORME POR SOLICITUD DE PARCELACION SOLICITADO POR EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L.

Vista instancia presentada por D. JUAN DAVID CARRILLO GALERA, en representación de EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L., en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N° 636 de fecha 26/01/2023, solicitando LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELAS Y CESION AL AYUNTAMIENTO DE PARTE DE LA PARCELA.

JGL 16-05-2023

30

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto Informe Técnico Municipal de fecha 16/05/2023 que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE: 2023/406941/003-590/00001

SOLICITANTE: EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L.

D.N.I./C.I.F.: ***3850**

REPRESENTANTE: JUAN DAVID CARRILLO GALERA

D.N.I./C.I.F.: ***1931**

DOMICILIO: AVENIDA DEL ALMANZORA Nº **

TELF. CONTACTO: *****

CORREO ELECTRÓNICO:

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. JUAN DAVID CARRILLO GALERA, en representación de EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL S.L., y la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con Nº 636 de fecha 26/01/2023, solicitando LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELAS Y CESION AL AYUNTAMIENTO DE PARTE DE LA PARCELA, según Proyecto de Parcelación de la Finca Registral Nº 4.473 de Olula del Río, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan David Carrillo Galera, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Además de la documentación presentada por el Técnico en representación de Explotaciones Petrolíferas Tapal S.L., se ha tenido en cuenta la documentación registral aportada para el informe realizado sobre el expediente Código N.º 2022/406941/003-980/00009, con fecha 20 de mayo de 2022, informe realizado por la Arquitecta Técnica Municipal. Estos documentos son:

- Documento 1: Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales N.º de Protocolo 1.972 de 23 de junio de 2008, otorgada por Explotaciones Petrolíferas Tapal S.L. ante D. Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, y presentada en el Registro Mercantil de Almería con fecha de entrada 17 de diciembre de 2008.
- Documento 2: Escritura de Compra-Venta Otorgada por D. Emilio Capel y D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores, D^a Socorro y D. Emilio Capel Gutiérrez; A favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, N.º de Protocolo 1.420 de 13 de Julio de 1989, ante D. Miguel Gallego Almansa, Notario del Ilustre Colegio de Granada.
- Documento 3: Escritura de Agrupación otorgada por D. Juan Antonio Tárraga Pérez a favor del mismo, N.º de Protocolo 439 de 04 de abril de 1989, ante D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Granada.
- Documento 4: Escritura de Compra-Venta otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y por D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores, D^a Socorro y D. Emilio Capel Gutiérrez a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, N.º de Protocolo 1.951 de 14 de noviembre de 1986, ante D. Ramón Alonso Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Granada.

JGL 16-05-2023

31

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	31/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Documento 5: Escritura de Compra-Venta otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, N.º de Protocolo 1.950 de 14 de noviembre de 1986, ante D. Ramón Alonso Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Granada.
- Documento 6: Copia Simple Escritura de Segregación otorgada por D. Emilio Capel Sánchez, D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores y D^a Socorro, Capel Gutiérrez, de 18 de julio de 1981, ante D. Clemente Antuña Plaza, Notario de Serón y del Ilustre Colegio de Granada.

2.- Las ordenanzas que se incluyen en el proyecto presentado no se corresponden con las Ordenanzas de Zona de Casco Antiguo ni con la Ordenanzas Generales de Edificación recogidas en las NN.SS. DE OLULA DEL RIO y en su Adaptación a la L.O.U.A. publicadas en el B.O.P. de Almería N.º 224 del 20 de noviembre de 2009.

3.- En la documentación gráfica del proyecto aportado, aparece una parcela denominada PR-2, con una cabida de 98,30 m², según medición del técnico redactor, ubicada en una zona que corresponde a vial público, como se concluyó del estudio de la documentación aportada en el informe realizado el 20 de mayo de 2022, y se notificó a los titulares de la parcela.

3.- En cuanto a la documentación presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento el día 22/03/2022, con N.º de Registro 1.540, paso a detallar y a transcribir el informe obtenido del estudio de la misma:

- a) Escritura de Compraventa otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, emitida en Almería ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Ramón Alonso Fernández, con Núm. De Protocolo 1.950 del 14 de noviembre de 1986 y con asiento número 409 del folio 70 del diario 77 de fecha 25 de junio de 1987, en el Registro de la Propiedad de Purchena. **Se aporta por la solicitante en su respuesta de alegaciones como DOCUMENTO 5**, coincide con un documento presentado en el requerimiento previo y estudiado en el punto 4.1 del anterior informe que paso a transcribir:

“4.1. Documento a) Escritura de Compraventa otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, Fechada el 14 de noviembre de 1986.

En esta escritura se formaliza la compra, por parte de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, de una finca segregada de la matriz (finca matriz que se encuentra sin inscribir en el momento de la compraventa), dicha finca se corresponde con *“un ALMACÉN DE PLANTA BAJA, sito en término de Olula del Río, pago de Huitar Mayor, sitio de la Era, con una superficie construida de setenta y dos (72,00 m2) metros cuadrados”*, siendo sus linderos:

- Norte, resto de la finca matriz
- Sur y Oeste, los vendedores
- Este, con el comprador, con el cual también lo hace por el Sur.

En el registro de la propiedad se inscribe sólo el almacén que queda como finca independiente con N.º de Finca Registral 6.557 del Tomo 1.022 Libro 56 de Olula del Río Folio 75 en 1ª Inscripción.

Por lo tanto, este documento no hace referencia al espacio correspondiente al vial público, aunque forma parte de la finca catastrada con Referencia Catastral N.º 2248507WG6324N0001ZJ, cuya certificación obtenida de la oficina virtual del catastro se anexa al presente informe como DOCUMENTO UNO”

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- b) Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada por D^a Carmen Palmis Sánchez en representación de Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L., emitida en San Javier (Murcia) ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito Murcia, D. Pedro F. Garre Navarro, con Núm. De Protocolo 1.972 de 23 de junio de 2008, presentada en el Registro de la Propiedad de Purchena con asiento N.º 514 del diario 111 de fecha 12 de septiembre de 2008 para su Elevación a Públicos, presentada en el Registro Mercantil de Almería con fecha de 17 de diciembre de 2008 y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 02 de enero de 2009. **Se aporta por la solicitante en su respuesta de alegaciones como DOCUMENTO 1**, coincide con un documento presentado en el requerimiento previo y estudiado en el punto 4.2 del anterior informe que paso a transcribir:

“4.2. Documento b) Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales otorgada por D^a Carmen Palmis Sánchez en representación de Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L., Fechada el 23 de junio de 2008.

En esta escritura aparecen descritas tres fincas del término municipal de Olula del Río, constando que D^a Carmen Palmis Sánchez es Administrador Solidario de Explotaciones Petrolíferas TAPAL SL y propietaria con carácter privativo del pleno dominio de las mismas

La **Finca 1**, descrita en el **expositivo a) de la escritura** se corresponde con una “Parcela en el pago de Huitar Mayor, sitio la Era, de cabida cuatrocientos catorce metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados” (**414,88 m2**), siendo sus linderos:

- Norte, Carretera de Baza a Huércal-Overa,
- Sur, Este y Oeste, D. Emilio Capel Sánchez

Y, especifica la escritura, que sobre la misma queda enclavada una caseta de mampostería y una sola planta, con ventanal abierto a su frente en el que está la puerta, destinada a oficina y reglamentarias dependencias de Estación Gasolinera, sobre una superficie de veinticuatro metros cuadrados u ocho de fachada, por tres de fondo. Además, describe que está dotada de seis surtidores, alimentados por cinco tanques, dos de 10.000 litros y tres de 20.000 litros y un compresor con sus accesorios para suministro de aire y que linda por todos sus vientos con el solar descrito, dentro de cuyo perímetro se haya. En su frente, hay un camino de acceso para entrada de vehículos y depósitos e instalaciones propias de su género. Dentro de su perímetro se encuentra enclavada una nave en planta baja con una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados.

Esta última nave de 72,00 m2 coincide con la descrita en el punto 4.1 de este informe, que fue segregada de una finca matriz y registrada independientemente, el resto de la descripción corresponde a la gasolinera propiamente dicha y a sus instalaciones, incluida la oficina original de 24,00 m2, es decir, se incluye el almacén segregado, Finca Registral N° 6.557, en el perímetro y por tanto en la cabida y/o superficie correspondiente a la descripción de esta otra finca.

Excluyendo la nave de 72,00 m2 puesto que está registrada independientemente y forma parte de otro inmueble catastrado, la cabida restante serían 342,88 m2 correspondientes a las instalaciones de la gasolinera propiamente dicha que, además, está catastrada con Referencia Catastral N.º 2248501WG6324N0001DJ, constando en el catastro con una superficie de parcela de 204,00 m2. Dicha certificación obtenida de la oficina virtual del catastro se anexa al presente informe como DOCUMENTO DOS.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	33/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La finca que denomino para el informe como **Finca 1**, aparece como inscrita en el Registro de la Propiedad con N.º 6.653 del Tomo 1.044 Libro 59 Folio 1, según consta en la escritura presentada.

La **Finca 2**, descrita en el **expositivo c) de la escritura** como “Parcela para edificar, en término

de Olula del Río, pago de Huitar Mayor, sitio de la Era, de superficie inscrita mil ochocientos treinta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados y real por ocupación de la carretera de novecientos noventa y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados” (**992,74 m2**), cuyos linderos son:

- Norte, en línea de unos cuatro metros (4,00 m), carretera de Huércal-Overa a Baza y en los demás parcela de D. Juan Antonio Tárraga.
- Oeste, Calle de los Derechos Humanos
- Este, Calle Ángel Ganivet
- Sur, Miguel Sáez Alias

Y continua, “Dentro de cuyo perímetro existe un local comercial destinado a Bar, con una superficie construida de ciento veinte metros aproximadamente”.

El local comercial destinado a Bar está catastrado independientemente con Referencia Catastral N.º 2248504WG6324N0001JJ y consta en la certificación con una superficie de 172,00 m2 construidos sobre una parcela de 174,00 m2. Se adjunta certificación del local como DOCUMENTO TRES.

La descripción y linderos de esta finca de la Escritura de Acuerdos Sociales, otorgada por Dª Carmen Palmis Sánchez en representación de Explotaciones Petrolíferas Tapal S.L., coincide sensiblemente con la descripción y linderos de la **finca matriz del Documento a)** presentado por la propiedad, Escritura de Compraventa otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y Otros a favor de D. Juan Antonio Tárraga Pérez, fechada el 14 de noviembre de 1986, habida cuenta que esta matriz procede de la escritura primigenia y de herencia otorgada a D. Emilio Capel Sánchez e Hijos el 24 de julio de 1974, figurando inscrita en ese momento en el Registro de la Propiedad de Purchena con N.º 4.473 del Tomo 235 Libro 8 Folio 174 Insc. 2ª.

Por lo tanto, esta finca, que tiene una cabida de 992,74 m2, una vez restada la ocupación de la carretera, es la finca matriz propiedad de D. Emilio Capel Sánchez e Hijos que venden a D. Juan Antonio Tárraga Pérez, en esta finca matriz se ubicaban la nave almacén de 72,00 m2, el lavadero con una superficie de 891,00 m2 y las instalaciones de la gasolinera. Ver DOCUMENTO ONCE adjunto.

La finca que denomino para el informe como **Finca 2** de la Escritura de Acuerdos Sociales, aparece en dicho título como inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con N.º 4473-N del Tomo 1.044 Libro 59 folio 161, según consta en el mismo.

La **Finca 3**, descrita en el **expositivo d) de la escritura** como “Edificio sobre una parcela de cien metros cuadrados (100,00 m2), en Olula del Río pago de Huitar Mayor, sitio de la Era. Es de planta baja, con dos viviendas que tienen cada una superficie construida de cuarenta y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados...” y “Linda el edificio por todos sus vientos con terrenos del Sr. Capel Sánchez, haciéndolo hoy por su frente con la carretera, por la izquierda, Calle Ángel Ganivet, y derecha y fondo, con la finca descrita anteriormente.”

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	34/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Esta finca registral se encuentra catastrada actualmente con las Referencias Catastrales Nº 2248502WG6324N0001XJ y Nº 2248503WG6324N0001IJ, correspondientes a sendas viviendas situadas en la Avenida Almanzora y signadas con números de gobierno 41 y 43, ambas con dos plantas sobre rasante y patio al fondo, siendo las superficies de parcela 65,00 y 64,00 metros cuadrados, en total una parcela edificada de 129,00 metros cuadrados, según catastro. Dichas certificaciones obtenidas de la oficina virtual del catastro se anexan al presente informe como DOCUMENTO CUATRO Y DOCUMENTO CINCO.

La finca que denomino para el informe como **Finca 3** de la Escritura de Acuerdos Sociales, aparece en dicho título como inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena con Nº 4.716 del Tomo 1.044 Libro 59 Folio 162.

En la propia Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales el Notario advierte que no se presenta referencias catastrales de las fincas, por lo que no puede realizarse su concordancia con el catastro.”

- c) Escritura de Compra-Venta Otorgada por D. Emilio Capel y D. Francisco, D. Antonio, Dª Josefa, Dª Dolores, Dª Socorro y D. Emilio Capel Gutierrez; A favor de D. Juan Antonio Tarraga Pérez, Nº de Protocolo 1.420 de 13 de Julio de 1989, ante D. Miguel Gallego Almansa, Notario del Ilustre Colegio de Granada, es el **DOCUMENTO 2 aportado por la solicitante**, aparece la finca registral 4473-N que tiene una cabida de 992,74 m2, coincide con la Finca 2 descrita en el expositivo b) anterior, y aparece la finca registral 4.716 que coincide con la Finca 3 descrita en el expositivo b) anterior, al que me remito.
- d) Escritura de Agrupación otorgada por D. Juan Antonio Tarraga Pérez a favor del mismo, Nº de Protocolo 439 de 04 de abril de 1989, ante D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Granada, **DOCUMENTO 3 aportado por la solicitante**, en el que se describe la finca registral Nº 6.653, resultante de la agrupación de las fincas registrales nº 6.144, correspondiente a una parcela de 342,88 m2 donde se ubica una gasolinera y la finca registral nº 6.557 correspondiente a una almacén en planta baja de 72 m2 de superficie; finca descrita como **Finca 1** en el expositivo b) anterior.
- e) Escritura de Compra-Venta otorgada por D. Emilio Capel Sánchez y por D. Francisco, D. Antonio, Dª Josefa, Dª Dolores, Dª Socorro y D. Emilio Capel Gutierrez a favor de D. Juan Antonio Tarraga Pérez, N.º de Protocolo 1.951 de 14 de noviembre de 1986, ante D. Ramón Alonso Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Granada, **aportada por la solicitante como DOCUMENTO 4**, en el que se describe la Finca Registral Nº 6.144, correspondiente a una parcela de 342,88 m2 donde se ubica una gasolinera, finca que en el año 1989 se agrupa en escritura presentada como DOCUMENTO 3 en alegaciones. Además, se expone en esta escritura que *“el conjunto descrito está integrado en la concesión de CAMPSA nº 3.766 y por consiguiente sujeto a la reversión a favor del Estado, la compañía arrendataria de Monopolio de Petróleos S.A., o el Organismo o Entidad a quien corresponda, conforme a las leyes vigentes en el momento de caducidad de la concesión”*. En la ESTIPULACIÓN SEGUNDA de esta escritura se recoge que *“es objeto de venta la Estación de Servicio con todas las instalaciones y terrenos ocupados por las mismas, así como la concesión administrativa, por lo que el comprador se subroga en todos los derechos y obligaciones que en éste momento recaen sobre el concesionario como titular de la licencia Nº 3.766 que faculta para la explotación de dicha Estación de Servicio”*. En la ESTIPULACION QUINTA de esta escritura se detalla que se ha obtenido la autorización de CAMPSA según oficio de fecha 30 de julio de 1986.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	35/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- f) Copia Simple Escritura de Segregación otorgada por D. Emilio Capel Sánchez, D. Francisco, D. Antonio, D^a Josefa, D^a Dolores y D^a Socorro, Capel Gutiérrez, de 18 de julio de 1981, ante D. Clemente Antuña Plaza, Notario de Serón y del Ilustre Colegio de Granada, **se aporta como DOCUMENTO 6 por parte de la solicitante**, en el que se describe la segregación de una finca matriz, Finca Registral N.º 4.511 con cabida 472,30 m², sobre la que existe una caseta de mampostería de superficie 24,00 m² (de 8,00x3,00), de la que se segregan 342,88 m², **en cumplimiento de lo preceptuado por CAMPSA y ocupando el resto registral el Ministerio de Obras Públicas como consecuencia de la Travesía de Olula del Río, Carretera Huércal-Overa a Baza, actual Avenida del Almanzora**. Y se acompaña de un plano de ubicación de los terrenos afectos a la concesión.

4.- En este punto vuelvo a incidir sobre la descripción de la documentación obtenida de la Gerencia del Catastro y de la que se encuentra en el Archivo Municipal a la que he tenido acceso.

4.1.- Se ha estudiado la documentación correspondiente a un expediente de regularización catastral de la finca con Referencia Catastral N.º 2248507WG6324N0001ZJ, donde se ubica el lavadero actual sito en Avenida del Almanzora Nº 47, en el que se puede observar la situación anterior con fecha de alteración 31/12/2002 y la situación posterior con fecha 31/12/2008 relativas a dicha regularización. La superficie de parcela del inmueble es 891,00 m² y aparece la grafía de la parcela catastral y foto de la fachada del inmueble. Se puede comprobar que se dan de alta varias construcciones pasando de una superficie construida de 153,00 m² en el año 1970, a una superficie construida de 459,00 m² a fecha de la alteración catastral y que la grafía de la parcela del lavadero llega hasta el límite de las oficinas de la gasolinera.

También se adjuntó en el anterior informe la notificación de la alteración catastral realizada a los herederos de Juan Antonio Tárraga Pérez, emitida el 2 de junio de 2017, **por lo que se entiende que está aceptada por los mismos al no haber presentado ninguna alegación y el expediente se encuentra cerrado**.

4.2.- En cuanto a la finca donde se ubican las instalaciones de la gasolinera, en la sede del catastro y con Referencia Catastral N.º 2248501WG6324N0001DJ, aparece la parcela de estas instalaciones sin más ensanches, y de la que también hay un expediente de alteración tramitado en 2013 por los titulares, en el que se modifica dicha titularidad pasando de D. Juan Antonio Tárraga Pérez a Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L. con fecha 23/06/2008. Se aportó como DOCUMENTO OCHO en el informe anterior, donde puede comprobarse la situación anterior, de fecha 31/12/2002, y la posterior, fechada en 01/01/2013, del expediente de alteración catastral. En este documento **la superficie de parcela afecta al inmueble son 204,00 m²**.

También se adjuntó como DOCUMENTO NUEVE la notificación de la alteración catastral realizada a los nuevos titularas Explotaciones Petrolíferas TAPAL S.L., emitida el 27 de enero de 2014, **por lo que se entiende que fue aceptada por los mismos al no haber presentado ninguna alegación y el expediente se encuentra cerrado**.

4.3.- Con anterioridad, se presentó en el Ayuntamiento una instancia con Registro de Entrada Nº 1.908 de fecha 9 de septiembre de 1999, de D^a Carmen Palmis Sánchez solicitando los trámites previos necesarios para que se diese aprobación a un *Estudio de Detalle de Definición de Alineaciones entre las calles Avenida del Almanzora, calle Ángel Ganivet y calle Iglesia Nueva en Olula del Río*, redactado por el Arquitecto D. Adolfo Soto López. El Técnico Municipal, D. Francisco Marhuenda Requena, emite, el día 5 de octubre de 1999, **informe desfavorable** a dicho estudio y

JGL 16-05-2023

36

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

cito textualmente “por incumplimiento del Punto 3 del Artículo 65 del Capítulo IV del Reglamento de Planeamiento”, y transcribo el punto en el que se basa este informe del Técnico Municipal,

“Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana (actualmente en vigor)

Capítulo VI. De los Estudios de Detalle

*Artículo 65. Punto 3: En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes del Plan General, Normas Complementarias y Subsidiarias, Plan Parcial o Proyecto de Delimitación, **no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres.** En ningún caso la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones, podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado.”*

Por lo que, ya en octubre del año 1999, se comunica a la propietaria, D^a Carmen Palmis Sánchez, que el estudio de detalle propuesto está ocupando viales y/o espacios libres y que no puede reducirse la anchura de los mismos, comunicación realizada a través de notificación en la que se le envía el Certificado del Secretario Municipal sobre el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, en la que por unanimidad de los asistentes se acuerda denegar la aprobación inicial al proyecto de Estudio de Detalle de Definición de Alineaciones. Esta situación urbanística no ha cambiado a fecha actual, pues la normativa de aplicación en el municipio y concretamente en esa zona de la avenida es la misma que antaño, por lo que el informe emitido en 1999 se puede realizar hoy día en los mismos términos.

CONCLUSIONES

1. Del estudio de las escrituras presentadas, que no queda demostrada fehacientemente la titularidad de los terrenos que se pretenden segregar y ceder posteriormente al ayuntamiento, pues con esta documentación podemos concluir que las finca registral N.º 4.473-N, de 992,74 m² es una finca matriz, en la que se ubica la antigua gasolinera y el ensanche posterior, actualmente lavadero, de la que se segregan el almacén como finca registral independiente, aunque catastralmente sigue formando parte de la finca donde se ubica el lavadero y el local comercial destinado a bar se segrega catastralmente pero no registralmente, pues sigue formando parte de la matriz registral. La finca registral N.º 6.653, correspondiente a la gasolinera, es una segregación de la misma matriz, tal y como se refleja en la nota simple presentada y que dice “*PROCEDENTE DE UNA DE LAS FINCAS DE QUE ÉSTA SE FORMÓ, NÚMERO 6144*”, realizada esta segregación para poder formalizar la concesión con CAMPSA.
2. De la documentación existente en la Gerencia del Catastro y en el Archivo Municipal, que los terrenos a segregar y ceder posteriormente al ayuntamiento no están incluidos en las parcelas catastrales de las fincas propiedad de los titulares afectados, que los expedientes de regularización se encuentran cerrados y no hay alegaciones a las notificaciones enviadas a los titulares (fechadas en 2014 y 2017), por lo que se entiende asumidas por dichos titulares las parcelas catastrales con las grafías y las superficies actuales, por lo que se entiende que ya forman parte del vial público.
3. Que, con motivo de la presentación del Estudio de Detalle de Definición de Alegaciones en septiembre de 1999, se le comunicó a la propiedad el Acuerdo de Comisión de Gobierno

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	37/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

por el que se denegaba su tramitación porque **“no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres”**. De lo que se concluye que esos espacios forman parte de viales o de espacios libres.

4. Que el plano presentado incluido en la Escritura de Compra-Venta de 14 de noviembre de 1986, presentada como DOCUMENTO 4 por la solicitante, incluye los terrenos afectos a la concesión administrativa de CAMPSA N.º 3.766.

En la descripción de la finca dice que “En su frente hay un camino de acceso para entrada de vehículos y depósitos e instalaciones propias de su género” y que “el conjunto descrito está integrado en la concesión de CAMPSA N.º 3.766 y por consiguiente sujeto a la reversión a favor del Estado, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A., o el Organismo Autónomo o Entidad a quien corresponda, conforme a las leyes vigentes en el momento de caducidad de la concesión”.

En el Artículo 66 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos, objeto del Monopolio del Petróleo, Orden de 5 de marzo de 1970, y posteriormente en el Artículo 55 de la Orden de 10 de abril de 1980, se establece: **“Transcurrido el plazo de duración de la concesión revertirán al Estado las instalaciones propias de la estación de servicio y los terrenos señalados en la zona de reversión definida al otorgarse o modificarse la concesión. El concesionario, caso de que fuera necesario, se hallará obligado a otorgar cuantos documentos fueran precisos para legalizar la propiedad de los terrenos e instalaciones a favor del Estado”** Siendo estos terrenos los que aparecen en el plano de ubicación adjunto a la concesión.

Teniendo en cuenta el estudio de este expediente y de la documentación aportada para al expediente anterior descrito en el punto 1 de los antecedentes de este informe, se puede concluir:

- **QUE EL SUELO CORRESPONDIENTE A LA PARCELA PR-2, CON UNA SUPERFICIE DE 98,30 M², FORMA PARTE DEL VIAL PÚBLICO Y ES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

Y para que conste expido el presente informe, en Olula del Río, a 16 de mayo de dos mil veintitrés.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL,
DOLORES GOMEZ TORRENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	38/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



COMPARADOR ORTOFOTOS REDIAM ORTOFOTOGRAFÍA 1977-1983 Y ORTOGRAFIA 1984-1985

Puede observarse en las ortofotos que esos terrenos nunca han sido ocupados pues son una vía de acceso y que el muro de cerramiento en la calle Derechos Humanos no llega a la carretera, ya que su recorrido está en la misma línea que la fachada del edificio de la iglesia.>>

La Junta de Gobierno Local , considerando el Informe emitido por la Arquitecta Técnica, acuerda denegar la licencia de segregación solicitada ya que el suelo correspondiente a la parcela PR-2, forma parte del vial público y es de titularidad municipal.

JGL 16-05-2023

39

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	39/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 35.- CERTIFICADO DE CONCORDANCIA ISABEL GÓMEZ PARDO DE VIVIENDA EN CALLE SAN SEBASTIAN

Vista instancia presentada por D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ, en representación de Dª ISABEL GÓMEZ PARDO, y la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N.º 792 de fecha 01/02/2023, en la que solicita Certificado de Concordancia respecto del inmueble sito en Calle San Sebastián núm. 3.

Visto Informe Técnico Municipal de fecha 15/05/2023 que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE: 2023/406941/998-100/00002

SOLICITANTE: ISABEL GÓMEZ PARDO D.N.I.: ***7347**
REPRESENTANTE: CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ D.N.I./C.I.F.:
***1654**

SITUACION DEL INMUEBLE: CALLE SAN SEBASTIAN Nº 3
TELF. CONTACTO: ***** **CORREO ELECTRÓNICO:**

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ, en representación de Dª ISABEL GÓMEZ PARDO, y la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N.º 792 de fecha 01/02/2023, en la que solicita Certificado de Concordancia respecto del inmueble sito en Calle San Sebastián núm. 3, emito el siguiente

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

- Que el inmueble con Referencia Catastral Nº 2345107WG6324N0001TJ, que aparece en Calle San Sebastián Nº 3 según la Certificación Descriptiva y Gráfica del Catastro, y en calle San Sebastián Nº 23 según la documentación registral, es una vivienda unifamiliar construida en 1967, de cuatro plantas entre medianeras y dos fachadas que dan a calles paralelas, la Calle San Sebastián y la Calle Mercado, computando una superficie construida total de 276,79 m².
- Que la ubicación actual del inmueble es
CALLE SAN SEBASTIAN Nº 3

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado
En Olula del Río, a 15 de mayo de 2023.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL,
Dª DOLORES GOMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 16-05-2023

40

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 40/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación ordenando se emita certificación acreditativa de la concordancia solicitada.

PUNTO 36.- INFORMACION URBANISTICA DE INMUEBLE SITUADO EN AVDA. LEGION ESPAÑOLA, S/Nº.-ESPERANZA FLORES FERNANDEZ en representación de ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 904, de 09/02/2023, sobre información urbanística de inmueble situado en Avda. de la Legión Española, s/nº.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, de 12/05/2023, que dice:

<<CÓDIGO EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/003-980/00004

SOLICITANTE: Dª ESPERANZA FLORES FERNÁNDEZ

D.N.I.: ***0680**

REPRESENTANTE: Dª ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

D.N.I.:

***2112**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA S/N

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por Dª ESPERANZA FLORES FERNÁNDEZ en representación de Dª. ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, sobre un inmueble sito en Avenida de la Legión Española S/N, con registro de entrada Nº 904 del 09 de febrero de 2023, en la que solicita información urbanística, emito el siguiente

INFORME URBANÍSTICO

1.- El inmueble que actualmente se ubica en Avenida de la Legión Española Nº 14, según catastro Carretera Baja Nº 14, sobre el que se solicita información urbanística, se corresponde con la **Ref. Catastral Nº 2746617WG6324N0001GJ**.

2.- En esta parcela existen actualmente dos edificaciones que, aunque en este momento no están ocupadas, reúnen las condiciones de habitabilidad suficientes para que se puedan destinar al uso que tenían anteriormente, pudiéndose ejecutar obras de **reparación, conservación y mantenimiento** sin que supongan un aumento del volumen que ocupaban.

En el caso de que la construcción correspondiente a NAVE, NO puede autorizarse ni otorgarse Licencia de Actividad o de Apertura alguna, por estar ubicada en una zona sin consolidar, pendiente de la ejecución de una Actuación de Reforma Interior para su consolidación.

3.- El inmueble con **Ref. Catastral Nº 2746617WG6324N0001GJ** se compone de: **una vivienda** de dos plantas sobre rasante, siendo la superficie construida total de 132,00 m², sobre una superficie de parcela de 66,00 m² y un patio anexo de 33,00 m²; y de **una Nave**, con Uso Almacén, según consta en el catastro de 642,00 m², estas edificaciones ocupan toda la superficie de parcela.

4.- Todo el suelo correspondiente a este inmueble está calificado como **SUELO URBANO NO CONSOLIDADO ORDENADO**, y ubicado dentro de la Unidad de Ejecución **ARI-**

JGL 16-05-2023

41

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PE-4, Modificación puntual de las NN.SS. publicada en el B.O.J.A. Nº 133 de 10 de julio de 2009, y recogida en la ADAPTACION PARCIAL DE LAS NN. SS. DE OLULA DEL RIO A LA L.O.U.A. aprobadas definitivamente el 15 de octubre de 2009.

5.- Las Condiciones Particulares de desarrollo en este sector según las normas urbanísticas municipales son las siguientes:

ARI-PE-4

1.- Emplazamiento y superficie

Ubicación: Junto a la Avenida de la Legión Española

Superficie Total: 55.624,00 m²

2.- Condiciones Generales

Ordenación Estructural

Clasificación: Suelo Urbano No consolidado

Uso: Residencial

Edificabilidad: 57.915 m²c

Densidad: Alta – 83 viv/ha (463 viv.)

Edificabilidad V.P.O.: 23.166 m²c (50% Edf. Resid.)

S.G. Espacios Libres: 3.588 m²

Ordenación Pormenorizada

Viv. Plurifamiliar: 23.166 m²c

Vivienda V.P.O.: 23.166 m²c

Terciario: 11.583 m²c

Espacios Libres: 6.950 m²

Equipamientos: 12.741 m²

Desarrollo: Área de Reforma Interior de iniciativa pública (sistema de actuación por cooperación). Mediante Plan Especial y Proyecto de Urbanización.

3.- Condiciones Específicas

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Uri De Verificación		13/06/2023 12:10:38
Normativa		Página 42/107
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Área de Reparto	Aprovechamiento Medio ua/m ² s	Superficie Total Suelo m ²	Aprovechamiento Objetivo UA	Aprovechamiento Subjetivo UA	10% Cesión UA	Diferencia Aprov. UA±
PE-4	0.9579	55.624	53.282	47.954	5.328	0

Uso Global	Edificabilidad Global m ² t	Coefficiente m ² t/m ² s	Núm. Máximo Viv/ha	Densidad Máx. Viv/ha	VPO Edificabilidad	VPO %Ed.Residen.
RESIDENCIAL	57.915	1.04	463	83	23.166	40

4.- Condiciones Particulares

El Planeamiento de Desarrollo establecerá en su normativa urbanística las condiciones de edificación y urbanización adecuadas, pudiendo modificar justificadamente las normas urbanísticas generales, en especial las alturas máximas.

Se incluyen como cargas de urbanización los costos de obtención de terrenos del SG-04A.

El SG-EL-PE04 se dispondrá en continuidad con el sistema local de espacios libres y próximo al viario A-349.

En Olula del Río, a 12 de mayo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita Certificación acreditativa de la información urbanística del inmueble situado en Avda. de la Legión Española, s/nº, a instancia de Esperanza Flores Fernández en representación de Isabel Fernández Sánchez.

PUNTO 37.- COMUNICADO DE PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA REALIZADO POR JOAQUIN GARCIA SOBRINO.

Vista Comunicación Previa presentada por D. Francisco Joaquin Garcia Sobrino, con registro de entrada núm 4052 de fecha 22/07/2022, en la cual solicita prórroga de la Licencia de Obras expediente 2019-0099.

Remitida contestación vía email con fecha 23/03/2023, en la que se comunica que tras la presentación de la Comunicación Previa citada, se le autoriza la prórroga de obra por tres años más.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la prórroga de Licencia de Obras solicitada por tres años más.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		Página	43/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 38.- COMUNICADO DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA REALIZADO POR MARIO RUBIO LIRIA.

Vista Comunicación Previa presentada por Dña M.ª del Mar Morla Hernández, en representación de D. Mario Rubio Liria, con registro de entrada núm 4577 de fecha 31/08/2022, en la cual solicita prórroga de la Licencia de Obras expediente 2017-0028.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la prórroga de Licencia de Obras solicitada por tres años más.

PUNTO 39.- CERTIFICADO DE CONCORDANCIA SOLICITADO POR GUILLERMO ROCCUZZO, VIVIENDA EN CALLE CAMILO JOSE CELA Nº 6

Vista instancia presentada por D. GUILLERMO ROCCUZZO, y comprobada la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N.º 1.545 de fecha 17/03/2023, en la que solicita Certificado de Concordancia respecto del inmueble sito en Calle CAMILO JOSE CELA Nº 6 Pl. 2ª Pt. 1

Visto Informe Técnico Municipal de fecha 16/05/2023 que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE: 2023/406941/998-100/00004

SOLICITANTE: GUILLERMO ROCCUZZO

D.N.I.: ***9869**

REPRESENTANTE:

D.N.I./C.I.F.:

SITUACION DEL INMUEBLE: CALLE CAMILO JOSE CELA Nº 5 Pl. 3ª Pt. 1ª

TELF. CONTACTO: *****

CORREO ELECTRÓNICO:

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. GUILLERMO ROCCUZZO, y comprobada la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N.º 1.545 de fecha 17/03/2023, en la que solicita Certificado de Concordancia respecto del inmueble sito en Calle CAMILO JOSE CELA Nº 6 Pl. 2ª Pt. 1, emito el siguiente

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

- Que la documentación aportada corresponde a una vivienda sita en Calle Camilo José Cela 5 3ª 01.
- Que el inmueble con Referencia Catastral Nº 1953101WG6315S0079KE, que aparece en Calle Aguamarga 4 Esc. 5 Pl. 3ª Pt. 1, según la Certificación Descriptiva y Gráfica del Catastro, y como "URBANA: Vivienda tipo B), en la tercera planta, del portal número cinco, del edificio número dos, de un complejo urbanístico denominado Ver de Olula, en Olula del Río, entre las calle en proyecto Venezuela, por el Este, Bolivia por el Oeste, Ecuador por el Norte, y Perú por el Sur, y atravesada por la calle Colombia, hoy identificado con el número 5 de la Calle Aguamarga". según la documentación registral aportada.
- Que la ubicación actual del inmueble es

JGL 16-05-2023

44

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Página	44/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CALLE CAMILO JOSE CELA Nº 5 PLANTA 3ª PUERTA 1

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado
En Olula del Río, a 16 de mayo de 2023.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL,
Dª DOLORES GOMEZ TORRENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación ordenando se emita certificación acreditativa de la concordancia solicitada.

PUNTO 40.- CERTIFICADO PARA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A NOMBRE DE FRANCISCO MOLINA VICENTE EN AVDA LEGION ESPAÑOLA

Vista instancia presentada por Dª CARMEN MOLINA VICENTE con D.N.I. ***2747**, en representación de D. FRANCISCO MOLINA VICENTE, con D.N.I. ***4548**, con registro de entrada Nº 1655 del 10 de MARZO de 2023, en la que solicita Certificado Técnico de Fin de Obra de la vivienda sita en AVENIDA DE LA LEGION Nº 46, Pl. 2ª Pt. A

Visto Informe Técnico Municipal de fecha 16/05/2023 que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/998-100/00005

SOLICITANTE: D. FRANCISCO MOLINA VICENTE **D.N.I.:** ***4548**
REPRESENTANTE: Dª CARMEN MOLINA VICENTE **D.N.I.:** ***2747**
DOMICILIO: CALLE LA PAZ Nº 3
Telf. CONTACTO: ***** **CORREO ELECTRÓNICO:**
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA DE LA LEGION Nº 46, Pl. 2ª Pt. A

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por Dª CARMEN MOLINA VICENTE con D.N.I. ***2747**, en representación de D. FRANCISCO MOLINA VICENTE, con D.N.I. ***4548**, con registro de entrada Nº 1655 del 10 de MARZO de 2023, en la que solicita Certificado Técnico de Fin de Obra de la vivienda sita en AVENIDA DE LA LEGION Nº 46, Pl. 2ª Pt. A, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Escritura de Compraventa, Protocolo Nº 267 de 10 de febrero de 2005.
- Licencia de Primera Ocupación Nº 09/96.

Emito el siguiente

CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD DE OBRA NUEVA TERMINADA

- Que la siguiente edificación:

JGL 16-05-2023

45

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

URBANA.- NÚMERO DIECINUEVE.- VIVIENDA TIPO A, en planta segunda de viviendas de la escalera 2, bloque A, distribuida en varias dependencias, con una superficie construida privativa de OCHENTA METROS Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (80,06), y útil de SESENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (69,99). Cuyos linderos son y cuota de participación son:

LINDA.- NORTE, calle de la urbanización, **SUR**, vivienda tipo B y rellano de acceso, **ESTE**, caja de escaleras y rellano de acceso y **OESTE**, vivienda tipo A de la escalera 1.

CUOTA.- Tiene asignada una cuota en los elementos comunes, beneficios, y cargas, en relación al total valor del inmueble de **UN ENTERO CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS (1,67%) POR CIENTO**.

- Que dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1227, libro 100, folio 37, **FINCA REGISTRAL número 7.703-Duplicado**, inscripción 9ª.
- Que la vivienda se encuentra dada de alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con **REFERENCIA CATASTRAL. Nº 3249101WG6334N0019UD**
- Que la vivienda referenciada en los puntos anteriores se encuentra **TOTALMENTE TERMINADA** conforme al proyecto aprobado y la licencia municipal obtenida a tal fin, cuyo AÑO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS ES DE 1996, contando con Licencia de Primera Ocupación Nº 09/1996 por Acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada fecha 21/05/96, sin que respecto de la misma haya pendiente ningún expediente por infracción urbanística.
- Que las obras de ejecución de dicha edificación se encuentran finalizadas, en condiciones de ser ocupadas y que reúnen todas las exigencias propias para su uso sin necesidad de obra complementaria alguna.

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 16 de mayo de 2023

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita el Certificado Técnico de Fin de Obra solicitado, de conformidad con lo señalado por la Arquitecta Técnica en su Informe.

PUNTO 41.- INFORME SOBRE AFO SOLICITADO POR AMADOR LORENTE SÁNCHEZ

Vista instancia presentada por D. Amador Antonio Lorente Sánchez, en la que solicita Reconocimiento de Legal de fuera de Ordenación de vivienda sita en Paraje los Chortales, Polígono 3 Parcela 57.

Considerando el Informe de la Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de mayo de 2023 que dice literalmente así:

<<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

JGL 16-05-2023

46

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

EXPTE:	5.691.474	COD. EXPTE	2023/406941/003-102/00002
FECHA SOLICITUD:	21 de abril de 2023		
SOLICITANTE:	D. AMADOR ANTONIO LORENTE SÁNCHEZ	D.N.I./C.I.F.:	***7054**
REPRESENTANDO A:		D.N.I./C.I.F.:	
DOMICILIO:	CALLE VILLAESPESA Nº 9		
TELF.CONTACTO:	*****		

DOCUMENTACIÓN: INFORME TÉCN. PARA RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION DE A.F.O. EN SUELO NO URBANIZABLE DE VIVIENDA

**UBICACIÓN: PARAJE LOS CHORTALES, POLIGONO 3 PARCELA 57 de OLULA DEL RIO
REF. CATASTRAL 04069A003000570000TO**

TEC. REDACTOR:D. LUIS FRANCISCO RECHE POZO, Arquitecto Col. Nº 282 del COA de Almería

P.E.M.: 41.152,00 €

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 404 y 405 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas

JGL 16-05-2023

47

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	47/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).

- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer (Parcela 57 del Polígono 3) se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable de Carácter catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 57 del Polígono 3 del Término Municipal de Olula del Río, no tiene una referencia catastral propia como inmueble urbano, y se inscribe a la Ref. Catastral Nº 04069A003000570000TO.

Cuenta con inscripción en el Registro de la Propiedad de Purchena, Finca Registral Nº 2.953 Tomo 1.595 Libro 168 de Olula del Río Folio 209, Insc. 6ª, según consta en Escritura de Compraventa; Protocolo Nº 402 de 29 de junio de 2021 y en la Nota Simple aportada.

Según certificado técnico aportado, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en una (1) planta, que ocupa una superficie de suelo de 70,82 m² construidos y tiene una superficie útil de 59,55 m², destinada a uso residencial. La parcela tiene una superficie de 1.592,00 m².

La edificación destinada a vivienda se desarrolla en una planta sobre rasante, en dicha planta se encuentran las dependencias correspondientes a Cocina, Salón Comedor y un Dormitorio y un Baño que dan a un pasillo distribuidor.

El resto de la parcela, no ocupada por la edificación, se destina a huerto, jardines y ensanches.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	48/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El inmueble se encuentra totalmente terminado.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 405 del *Decreto 550/2022, Reglamento*, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aportan coordenadas UTM 30 ETRS89 de la vivienda y aporta certificado catastral en el que consta que la edificación está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral Nº 04069A003000570000TQ

La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.

Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la edificación está destinada a **Vivienda** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma.

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de comprobación de antigüedad de la edificación, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que la edificación destinada a Vivienda consta como terminada, y según las ortofotos aéreas, dicha construcción, tiene una antigüedad superior a 39 años (año de construcción estimado anterior a 1984. Fecha de vuelo 1984-1985).

Por lo tanto, se entiende que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que tiene una **antigüedad de 39 años**.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	49/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

Suministro de agua: Conexión a la red general municipal. Cuenta con instalación y la correspondiente acometida de abastecimiento de agua. (aporta recibo de GESTAGUA)

Suministro de energía eléctrica: Cuenta con conexión a la red general de electricidad. Presenta recibo emitido por FENIE ENERGIA.

Saneamiento: Conexión a la red general. Cuenta con instalación y su correspondiente punto de vertido a la red de alcantarillado. (aporta recibo de GESTAGUA)

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022 Artículo 407. Condiciones Mínimas de Seguridad y Salubridad, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSION

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a VIVIENDA y el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS LOUA como "Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección del Medio Físico Vega Alta del Almanzora PEPMF-AG-2".

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.

JGL 16-05-2023

50

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	50/107	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

En Olula del Río a 16 de mayo de 2023

DOLORES GÓMEZ TORRENTE
ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reconocer la situación de Reconocimiento a Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación citada anteriormente.

PUNTO 42.- INFORME SOBRE AFO SOLICITADO POR DIEGO RODRIGUEZ SÁNCHEZ

Vista instancia con registro de entrada núm 2554 de fecha 18 de abril de 2023, en la que solicita Reconocimiento de Legal de fuera de Ordenación de vivienda sita en diseminado 47 de Huitar Mayor.

Considerando el Informe de la Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de mayo de 2023 que dice literalmente así:

RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

EXPT:	5.725.974	COD. EXPT	2023/406941/003-102/00003
FECHA SOLICITUD:	18 de abril de 2023		
SOLICITANTE:	D. JUAN DAVID CARRILLO GALERA	D.N.I./C.I.F.:	****931**
REPRESENTANDO A:	D. DIEGO RODRIGUEZ SÁNCHEZ	D.N.I./C.I.F.:	****712**
DOMICILIO:	CALLE LA HABANA Nº 7		
TELF.CONTACTO:	635923433	CORREO ELECTRÓNICO:	info@bctecnia.com

DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ, SUPERFICIE Y SALUBRIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE SLFO DE VIVIENDA
UBICACIÓN: DISEMINADOS HUITAR MAYOR, 47, REF. CATASTRAL
000700300WG63E0001JU
TEC. REDACTOR: D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ, Arquitecto Col. Nº 1.766 del COA-Almería
P.E.M.: **48.494,88 €**

INFORME TECNICO

1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 405 a 410 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la

JGL 16-05-2023

51

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluye un plano de emplazamiento referido a la documentación gráfica catastral y un plano situación referido al instrumento de planeamiento vigente en el T.M. De Olula del Río.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable de Carácter catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesidad de avance para la identificación de edificaciones aisladas

JGL 16-05-2023

52

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 52/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tienen la consideración de "edificación aislada".

3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en la Parcela 136 del Polígono 2 del T. M. de Olula del Río, cuenta la construcción con Alta en el Catastro de Bienes Inmuebles con **Referencia Catastral N° 000700300WG63E0001JU**

Según certificado técnico aportado, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en dos plantas sobre rasante, que ocupa una superficie de parcela de 287,27 m². La superficie construida total asciende a 320,07 m², de los cuales 241,44 m² corresponden a vivienda unifamiliar y 78,63 m² corresponden a porche, existiendo distintos usos, todos ellos ligados a la explotación agrícola que existe dentro de la parcela donde se ubica. La parcela 136 del Polígono 2, donde se ubica la construcción, tiene una superficie según consta en el catastro de 4.065,00 m².

La edificación destinada a vivienda se desarrolla en planta baja, con una superficie construida de 203,64 m² y en planta alta con una superficie construida de 37,80 m². La destinada a almacén tiene 78,63 m² constr.

Cuadro de Superficies Construidas	
PLANTA BAJA	282,27 m²
Vivienda	203,64 m ²
Almacén	78,63 m ²
PLANTA PRIMERA	37,80 m²
Vivienda	37,80 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	320,07 m²

Cuadro de Superficies	
Sup. Parcela	8.557,90m ²
Sup. Ocupada	(3,30%)
TOTAL SUPERFICIE OCUPADA	282,27 m²

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el Artículo 406, del Decreto 550/2022, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación legal de fuera de ordenación y AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aporta certificado catastral en el que consta que está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral N° 04069A002001360000TQ para la parcela de uso agrario en regadío y Referencia Catastral N°

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	53/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

000700300WG63E0001JU para la construcción ubicada en la misma, la construcción según catastro tiene una superficie de 201,00 m², de los cuales 129,00 m² se destinan a vivienda y 72,00 m² se destinan a almacén. Estas superficies no coinciden con las resultantes de la medición realizada in situ, por lo que **debe darse de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles la superficie real resultante de la medición.**

- La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la edificación, pero **no se aporta identificación de la parcela en la que se ubica la construcción.**
- Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual, pero **hay un error en la superficie de vivienda utilizada para el cálculo, que asciende incluyendo la planta alta a 241,44 m², y hay un error en el propio cálculo de presupuesto que ha de rectificarse.**

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, la construcción está destinada a **Vivienda y Almacén** así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma y en la certificación catastral.

5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 11.4 del Decreto 2/2012, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

5. Que la edificación destinada a Vivienda y Almacén, con una superficie total construida de 201,00 m² según consta en el catastro, se encuentra terminada en el año 1943, el resto de metros hasta los 320,07 m² resultantes de la medición, se certifican terminados con anterioridad a 1975, y así se comprueba con las Ortografías Digitales del Comparador WMS de la REDIAM existentes, de acuerdo al artículo 8 del Decreto 2/2012, por el cual se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que tiene una antigüedad de superior a 50 años.

6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 5 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de situación legal de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento de la vivienda y almacén con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

- Suministro de agua: No tiene acometida de suministro de agua a la red pública.
- Suministro de energía eléctrica: Conexión a la red general.
- Saneamiento: No tiene conexión a la red pública de saneamiento ni fosa séptica homologada.

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, Reglamento General, Artículo 408 punto 5, Durante la instrucción del procedimiento podrá ordenarse a la persona propietaria de la edificación la ejecución de obras que permitan cumplir con los requisitos del art. 407, estableciendo un plazo para presentar proyecto técnico, cuando este resulte preceptivo, y para la finalización de las obras. Durante dicho plazo el procedimiento quedará suspendido. La ejecución de las obras deberá acreditarse por los interesados, antes de dictar la resolución del procedimiento, y prodrán consistir en lo siguiente:

1. Obras necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de la edificación, así como aquellas otras que, por razones de interés general, resulten indispensables para mantener el ornato público y para reducir el impacto de la edificación sobre el paisaje del entorno.
2. Obras exigidas por las Administraciones competentes para evitar los riesgos naturales o antrópicos, conforme al contenido de los informes que consten en el expediente, cuando su ejecución corresponda a los propietarios de las edificaciones irregulares o sean asumidas por éstos.

En virtud de lo establecido en el Decreto 2/2012 Artículo 15. *Obligaciones de las personas propietarias de los asentamientos urbanísticos incorporados*, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbanística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanísticos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	55/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

8.- CONCLUSIONES

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de toda la edificación destinada a VIVIENDA y ALMACÉN, corresponde al periodo comprendido entre 1943 y 1974, se ha comprobado que consta toda la construcción en las ortografías de la REDIAM previas al vuelo de 1977.

Los usos a los que se destina están reconocidos como usos admisibles en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado por el PGOU-AP NNSS LOUA como "Suelo No Urbanizable catalogado de Especial Protección del Medio Físico Vega Alta del Almanzora PEPMF-AG-2". Correspondiendo la edificación a una Casa Cortijo de Tipología Tradicional.

Previo al reconocimiento del AFO, el propietario debe de realizar las acometidas de agua y saneamiento de la vivienda con la empresa GESTAGUA, ya que se puede realizar conexión a la red general de saneamiento y de suministro de agua que discurren por el vial del camino correspondiente a Avenida Maestro de Huitar.

Debe aportarse la documentación registral donde aparezca la finca registral datada en el certificado técnico presentado.

Debe aportarse documentación catastral y coordendas de la parcela donde se ubica la construcción, así como resguardo de la presentación del Modelo 900, para la modificación de superficies construidas en el catastro, o informe de validación gráfica IVG presentado en la Gerencia del Catastro para realizar la modificación de superficies y que sea acorde a la superficie real obtenida de la medición in situ.

Debe corregirse la superficie total de vivienda en el cálculo del presupuesto, así como el propio cálculo realizado, reflejando un presupuesto de ejecución estimado de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

Por lo tanto, antes de proceder a la aprobación de la Situación Legal de Fuera de Ordenación de Edificación Existente es preceptivo aportar la documentación que subsane las deficiencias expuestas en los puntos 3, 4, 5 y 6 del apartado de Conclusiones del presente informe.

Se puede autorizar al propietario para realizar el Alta en la Acometida a la Red General de Suministro de Agua y la Acometida para Conexión a Saneamiento, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, Artículo 408 punto 5.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente.

En Olula del Río a 16 de mayo de 2023

DOLORES GÓMEZ TORRENTE
ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 16-05-2023

56

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	56/107	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir la aportación de la documentación referenciada en los puntos 3, 4, 5 y 6 del apartado de Conclusiones del Informe Técnico Municipal, pasa subsanar las deficiencias expuestas y autorizar al propietario para realizar el Alta en la Acometida a la Red General de Suministro de Agua y la Acometida para Conexión a Saneamiento.

PUNTO 43.- CERTIFICADO SOBRE ACCESO EN FINCA DEL POLIGONO 5 PARCELAS 1-3 Y 4.

Visto escrito presentado por M.ª Dolores Bayona Giménez, con registro de entrada núm 3218 de fecha 17/05/2023, en el que solicita certificado técnico sobre si hay camino o no de acceso a finca del Paraje los Pedrales, Polígono 5 Parcelas 1,3 y 4.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Oficina Técnica Municipal.

PUNTO 44.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PARA CULTO RELIGIOSO DE LA COMUNIDAD ISLAMICA EN AVENIDA DE ANDALUCIA Nº 3

Vista su Declaración Responsable con Nº Registro de Entrada 4361, de 14/09/2021, en la que solicita Licencia de Actividad para el culto religioso, en un local situado en Avda. Andalucía, nº 6, Bajo.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<CODIGO DE EXPEDIENTE: 2023/406949/002-014/00006 LICENCIA DE ACTIVIDAD SOLICITUD: APERTURA DE LOCAL PARA CULTO RELIGIOSO

P.E.M.:

SOLICITANTE: COMUNIDAD ISLÁMICA DE OLULA DEL RO C.I.F.: R0400151G

REPRESENTANTE: D. BERNIA SABIK D.N.I.: **130****

TELF.: **29406 CORREO ELECTRÓNICO:**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA DE ANDALUCIA Nº 6 BAJO

D.ª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada en este ayuntamiento por D. BERNIA SABIK, en la que solicita Licencia de Apertura de Local destinado a Uso de Culto Religioso, a la que se adjunta:

☐Copia de tarjeta de identificación fiscal

☐Escritura de Compraventa de Local, Protocolo Nº 923 de 28 de mayo de 2021.

☐Inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Mº de Justicia y como miembro de la Comisión Islámica de España emito el siguiente

INFORME:

1.- El **LOCAL** para el que se solicita la licencia de Apertura se ubica en **Avenida Andalucía Nº 6 Bajo** de Olula del Río, está catastrado con **Referencia Catastral Nº 2251637WG6325S0001UL**

JGL 16-05-2023

57

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	57/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de este término municipal y tiene una superficie de 136 m2 construidos, según consta en el Catastro de Bienes Inmuebles, y 125,50 m² según documentación registral.

2.- El **LOCAL** se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Purchena con **Nº Finca Registral 7.353**, Tomo 1.557, Libro 162 de Olula del Río., Folio 112.

3.- Está ubicado en SUELO URBANO, desarrollado mediante el Plan Especial de Reforma Interior UA-PE-6 Ordenanza de Aplicación Casco Antiguo-RESIDENCIAL, conforme al planeamiento vigente del municipio, Adaptación Parcial de las NN.SS. a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.- La actividad para la cual se solicita licencia, Uso de CULTO RELIGIOSO, es compatible por tratarse de un uso permitido en la Ordenanza de Casco Antiguo.

5.- No es necesaria la realización de expediente de Calificación Ambiental previo a la autorización de la actividad, por no estar esta actividad contemplada en el Anexo III, *Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental*, del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que sustituye al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, terminando el plazo para la presentación de alegaciones el 20 de febrero de 2022.

6.- Que he cursado visita técnica de inspección, el 19 de abril de 2023, del local, siendo atendida por D. LAKBIR EZZAOUY con D.N.I. 78.260.752-D, en calidad de representante de la Cdad. Islámica de Olula del Río actualmente, pudiendo comprobar que el local reúne las condiciones de seguridad y habitabilidad necesarias para el uso al que está destinado, así como la normativa de Protección frente a Incendios y el CTEBD- SI 6, en cuanto a la normativa de accesibilidad es necesaria realizar una pequeña rampa en el escalón de entrada.

7.-. Según la normativa en vigor, y teniendo en cuenta que el local se distribuye en una amplia sala diáfana y una pequeña zona de aseo, por lo que se destina una superficie de 110,00 m² a culto propiamente dicho, puede estimarse el **AFORO para 90 personas**.

CONCLUSIÓN

Estudiados los expositivos anteriores y la documentación presentada, se informa FAVORABLEMENTE para la AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A CULTO RELIGIOSO en AVDA. ANDALUCIA Nº 6 BAJO.

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 15 de mayo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar la apertura del local destinado a culto religioso en Avda Andalucía Nº6 Bajo.

JGL 16-05-2023

58

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	58/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 45.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA SOLICITADO POR LUISA HERNÁNDEZ MOLINA.

Visto su escrito con registro de entrada núm 2560 de fecha 18/04/2023, en el que solicita certificado final de obra expediente núm 2022-0101, para la justificación de subvención otorgada por la Junta de Andalucía para la Rehabilitación de Viviendas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Oficina Técnica Municipal.

PUNTO 46.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION EN CALLE VALENCIA Nº 3

Vista instancia presentada el 19 de diciembre de 2022, con Registro de Entrada Nº 6.822, y el PROYECTO DE CAMBIO DE USO PARCIAL DE LOCAL SIN USO A VIVIENDA, presentado el 26 de enero de 2023, con Registro de Entrada Nº 595, por D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ con D.N.I. ***0285**, inmueble sito en Calle Valencia Nº 3 Bajo, en la que solicita la Licencia de Primera Ocupación.

Visto Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 16/05/2023, que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE Nº: 5.126.319 CODIGO DE EXPEDIENTE Nº 2022406962003-20100028

SOLICITANTE: JOAQUIN PADILLA ROCA D.N.I.: ***9841**
REPRESENTANTE: CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ D.N.I.: ***0285**
Telf. CONTACTO: ***** CORREO ELECTRÓNICO:
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE VALENCIA Nº 3 BAJO

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada el 19 de diciembre de 2022, con Registro de Entrada Nº 6.822, y el PROYECTO DE CAMBIO DE USO PARCIAL DE LOCAL SIN USO A VIVIENDA, presentado el 26 de enero de 2023, con Registro de Entrada Nº 595, por D. CRISTIAN MONTOYA LÓPEZ con D.N.I. ***0285**, inmueble sito en Calle Valencia Nº 3 Bajo, en la que solicita la Licencia de Primera Ocupación, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- Proyecto de Cambio de Uso Parcial de Local sin uso a Vivienda, Visado Nº 22-00688-BE de 03 de agosto de 2022, redactado por D. Manuel Lorente García, Arquitecto Col. Nº 0664 del COA de Almería, y D. Cristian Montoya López, Arquitecto Col. Nº 0720 del COA de Almería
- Recibo de IBI Urbana del inmueble sito en Calle Valencia Nº 3 Bajo.
- Acuerdo de JGL de aprobación de Licencia de Obras nº 0065/2022, de 04 de mayo de

JGL 16-05-2023

59

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2022.

- Certificado Final de Obra del Proyecto de Proyecto de Cambio de Uso Parcial de Local sin uso a Vivienda, Visado N° 22-00688-DOS de 16 de diciembre de 2022, firmado por D. Manuel Lorente García, Arquitecto Col. N° 0664 del COA de Almería, y D. Cristian Montoya López, Arquitecto Col. N°0720 del COA de Almería.
- Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión de fecha 12 de enero de 2023.
- Boletín de Instalación de Agua de fecha 04 de octubre de 2022
- Escritura de Rectificación y Subsanción de Escritura de Compraventa, Protocolo N° 1938 de 16 de octubre de 2012.

Emito el siguiente

INFORME PARA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

1.- Que la edificación se ha realizado conforme al PROYECTO DE CAMBIO DE USO PARCIAL DE LOCAL SIN USO A VIVIENDA aportados por el representante del solicitante y para el que se concedió la Licencia de Obras N° 0052/2022, de 29 de septiembre de 2022.

2.- Que las obras de urbanización están totalmente terminadas.

2. Que se ha presentado toda la documentación exigida para la tramitación de este expediente, por lo que puedo concluir:

Que se informa FAVORABLEMENTE a la concesión de LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 16 de mayo de 2022

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 47.- LICENCIA PRIMERA OCUPACION EN CALLE VALENCIA N° 15

Vista instancia presentada el 26 de enero de 2023, con Registro de Entrada N° 596, sobre un inmueble sito en Calle Valencia N° 15, en la que solicita la Licencia de Primera Ocupación.

Visto Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 16/05/2023, que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE N°: 5.126.319 CODIGO DE EXPEDIENTE N° 2022/406962/003-201/00028

JGL 16-05-2023

60

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	60/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SOLICITANTE: JOAQUIN PADILLA ROCA **D.N.I.:** ***9841**
REPRESENTANTE: **D.N.I.:**
Telf. CONTACTO: ***** **CORREO ELECTRÓNICO:**
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE VALENCIA Nº 15

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada el 26 de enero de 2023, con Registro de Entrada Nº 596, sobre un inmueble sito en Calle Valencia Nº 15, en la que solicita la Licencia de Primera Ocupación, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I. del solicitante.
- Certificación Catastral de la vivienda.
- Factura del suministro de agua y saneamiento de la vivienda contratado con GESTAGUA.
- Factura de electricidad contratada con NATURGY.
- Solicitud de Cambio de Titular en el Servicio de Recogida de Basura Domiciliaria.
- Emito el siguiente

INFORME PARA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

- Que la vivienda se encuentra dada de alta en la Gerencia del Catastro de Bienes Inmuebles con **REFERENCIA CATASTRAL. Nº 2050401WG6325S0001BL**
- Que la vivienda referenciada en los puntos anteriores se encuentra **TOTALMENTE TERMINADA** constando como AÑO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS ES DE 1983, sin que respecto de la misma haya pendiente ningún expediente por infracción urbanística.
- Que las obras de ejecución de dicha edificación se encuentran finalizadas, en condiciones de ser ocupadas y que reúnen todas las exigencias propias para su uso sin necesidad de obra complementaria alguna.
- Que se ha presentado toda la documentación exigida para la tramitación de este expediente, por lo que puedo concluir:

Que se informa FAVORABLEMENTE a la concesión de LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de la vivienda sita en CALLE VALENCIA Nº 15

Y para que conste donde proceda firmo,
 En Olula del Río, a 16 de mayo de 2022
 LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
 D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE
 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 48.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CARMEN PASTOR MARTINEZ, POR ROTURA DE PERSIANA POR CARRETILLAS 2023

JGL 16-05-2023

61

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	61/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Vista la reclamación de responsabilidad patrimonial de Carmen Pastor Martínez, por daños en una persiana como consecuencia de la tirada de carretillas.

Vistos los Acuerdos de Junta de Gobierno de 3/2/2023, punto 52 y de 18/04/2023, punto 38.

Considerando el informe de inspección emitido por la arquitecta técnica, que dice.

<< **SOLICITANTE:** CARMEN PASTOR MARTINEZ **D.N.I.:**
REPRESENTANTE: MERCEDES BERNABE PASTOR **D.N.I.:** ***0149**
DOMICILIO: CALLE IGLESIA VIEJA Nº 72
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE IGLESIA VIEJA Nº 72

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a MERCEDES BERNABE PASTOR con D.N.I. 45.601.496-V, en representación de D^a CARMEN PASTOR MARTINEZ, sobre una solicitud de responsabilidad patrimonial por rotura de una persiana como consecuencia de la celebración de las fiestas patronales de este año, con registro de entrada Nº 584 del 25 de enero de 2023, emito el siguiente

INFORME POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

ANTECEDENTES

1.- Que he cursado visita a la vivienda sita en Calle Iglesia Vieja nº 72, con fecha 4 de mayo de 2023, pudiendo comprobar que la persiana de una de las ventanas se quemó a consecuencia de la celebración de las fiestas patronales de Olula del Río del año 2023. Ver foto del detalle del quemado. (Archivo gráfico adjunto)

2.- Que dicha vivienda se encuentra situado en la zona de Casco Antiguo Protegido, dentro del recorrido de la procesión que se realiza por la noche con carretillas en honor a los santos.

CONCLUSION

Por lo tanto, puedo concluir, que los hechos expuestos por la solicitante son ciertos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se emite informe FAVORABLE.

Y para que conste donde proceda firmo, En Olula del Río, a 16 de mayo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>**

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó abonar 48,00 € por los daños causados en la citada persiana.

JGL 16-05-2023

62

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	62/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 49.-RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ANA MATILDE BERBEL GARCIA..

Vista su solicitud de Responsabilidad Patrimonial por daños en vehículo por tirada de carretillas en C/ Jaén, frente al Bar Yoli.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno de 03/02/2023, punto 53, que dice:

<<PUNTO 53.- ANA MATILDE BERBEL GARCIA, COMUNICA LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU VEHÍCULO, CON LAS CARRETILLAS TIRADAS EN C/ JAÉN, FRENTE EL BAR YOLI, SIENDO ZONA DE NO TIRADA DE CARRETILLAS.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 677, de 26/01/2023, en el que solicita reparación de los daños ocasionados en su vehículo, el día 22/01/2023, por las carretillas tiradas en C/ Jaén, frente al Bar Yoli, siendo zona de no tirada de carretillas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado de la solicitud al responsable de la lumbre más cercana y a la Peña San Sebastián.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica y a la policía local y a la interesada para que presente factura o presupuesto de los daños causados.

PUNTO 50.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ANGELES SAEZ MOLINA.-DAÑOS POR CARRETILLAS.

Vista su reclamación de responsabilidad patrimonial por daños causados por carretillas en la vivienda de su propiedad.

Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 28-marzo-2023, que dice:

<<PUNTO 46.-RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-ANGELES SAEZ MOLINA.-RECLAMA DAÑOS EN VIVIENDA, MÁS 3.000,00 EUROS POR DAÑOS MORALES POR CARRETILLAS.

Visto su escrito con Nº Registro 2036, de 22/03/2023, en el que presenta reclamación de Responsabilidad Patrimonial como consecuencia de los daños causados por las carretillas, las cuales quemaron partes de la vivienda y rompieron cristales, lo que les impidió dormir una vez se fueron los bomberos, por lo que solicitan la reparación de los daños causados en la vivienda más 3.000,00 € por daños morales.

Presenta fotografías.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local y la oficina técnica para poder continuar la tramitación del expediente.>>

Considerando el informe emitido por los bomberos, que dice:

<<Se interviene en un incendio en vivienda en Plaza Don Pedro, 7; a nuestra llegada se encuentra extinguido por los propietarios y unos vecinos, hablamos con la propietaria para

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	63/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

revisar la vivienda y nos comenta que no es necesaria nuestra intervención. Una carretilla ha roto el cristal de una ventana situada en la segunda planta y ha provocado un conato de incendio. Policía Local está presente. Aviso de Policía.>>

Considerando que el 8/05/2023 se requirió informe a la policía local, sin que hasta la fecha hayan presentado informe.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir informe a la policía local y la oficina técnica y a la interesada para que presente factura o presupuesto de los daños causados.

PUNTO 51. REVISIÓN RECIBOS IBI CENTRO SALUD 2018, 2019, 2020 Y 2021

Visto escrito con registro de entrada núm 6093 en fecha 15/11/2022, de la Tesorería General de la Seguridad Social, que dice literalmente así:

<<La Tesorería General de la Seguridad Social es titular del inmueble sito en el término municipal de Olula del Río, Paraje de la Cañada del Águila "centro de salud", en virtud de escritura pública de Cesión Gratuita constituida el 14/04/1989, en el que el Excmo Ayuntamiento venia ocupando hasta el 7 de febrero de 2022, fecha en la que esta Tesorería recupera su Uso. Solicitada la Alteración de Titularidad Catastral, nos remiten Impuesto de Bienes Inmuebles de los ejercicios 2018,2019,2020 y 2021, dado que durante esos periodos la ocupación la ejercía ese Excmo. Ayuntamiento, se requiere que los citados recibos no sean repercutidos a esta Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que adjuntamos los mismos.>>

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los concejales asistentes, acordó comunicar al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería, que se daten los recibos de I.B.I de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 dado que durante esos periodos la ocupación la ejercía esta entidad.

PUNTO 52.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-MARIA GARCIA VIZCAINO.

Visto su reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en C/ Ramón y Cajal, frente al Pub El Portón.

Considerando todas las actuaciones llevadas a cabo en este expediente.

Visto que la Sra. García Vizcaíno ha presentado testigo de la caída e informe de valoración del daño corporal, de la Dra. Rocío Torres Quintana.

Vistos los distintos informes, de la policía local y de la oficina técnica.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de todo el expediente a la compañía de seguros, para que, en su caso, valore las posibles secuelas de la Sra. García Vizcaíno y, si procede, abone a la interesada la indemnización correspondiente.

PUNTO 53.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-CARMEN BERNABE SAEZ

JGL 16-05-2023

64

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el expediente de responsabilidad patrimonial de Carmen Bernabé Sáez.
Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3/2/2023, punto 54, que dice:

<<PUNTO 54.- CARMEN BERNABE SAEZ, PRESENTA FOTOGRAFÍAS Y VALORACIÓN RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- REVENTÓN RUEDA- EN BORDILLO AVDA. VER DE OLULA.

Visto el expediente incoado a instancia de D^a Carmen Bernabé Sáez, por reclamación de responsabilidad patrimonial, por reventón de rueda en bordillo de acera, situada en Avda. Ver de Olula.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 21/10/2022, punto 45, que dice:

<<PUNTO 45.- RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-CARMEN BERNABÉ SÁEZ, COMUNICA QUE HA REVENTADO UNA RUEDA DE SU COCHE, EN EL BORDILLO DE LA ACERA DE AVDA. VER DE OLULA, DIRIGIÉNDOSE AL COLEGIO "TRINA RULL", SOLICITA EL ABONO DE LA FACTURA.

Visto su escrito, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 05/10/2022, con N^o Registro 5145, en el que comunica que reventó una rueda de su vehículo, cuando se dirigía al Colegio Trina Rull, en el bordillo de una acera, que, según la interesada estaba más salido hacia fuera y sin pulir, por lo que solicita abono de factura de reparación por importe de 494,96 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir fotos, a la interesada, del accidente, así como Informe a la Policía Local y la Oficina Técnica.>>

Visto que la interesada, mediante escrito con N^o Registro de Entrada 730, de 30/01/2023, presenta las fotografías que se le requirieron.

Visto el informe emitido por la policía local, en el que comunican que no constan actuaciones con la solicitante en Avda. Ver de Olula.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir informe a la oficina técnica, para continuar la tramitación del expediente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó volver a requerir informe a la oficina técnica, para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 54.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SERGIO MARTINEZ CRUZ.-

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 31-marzo-2022, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

<<PUNTO 45.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL SERGIO MARTÍNEZ CRUZ.

JGL 16-05-2023

65

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el escrito presentado por Sergio Martínez Cruz, con DNI ****216** , que tuvo Entrada en este Ayuntamiento el 18/03/2022, con No Registro 1571, en el que expone que circulaba por la Ronda de Francia y dos ruedas del vehículo que conducía se reventaron al introducirse en un bache de la calzada. Adjunta parte de grúa, fotos de la calzada y del vehículo, así como factur a del taller y ticket de pago por importe de 226,12 euros.

La Policía Local manifiesta que no tiene constancia del accidente.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Oficina Técnica para que informe al respecto.

“EXPT. Nº: 2022/406911/007-900/00005

SOLICITANTE: SERGIO MARTÍNEZ CRUZ D.N.I.: ****216**

DOMICILIO: CALLE CASTILLO BAJO Nº 14; 04867 MACAEL

TEL. CONTACTO: ***** CORREOS ELECTRÓNICO:

INFORME POR RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en relación a una instancia presentada el 23/03/2022 con Registro de Entrada Nº 1.571, sobre un estudio de responsabilidad patrimonial de daños sufridos por D. SERGIO MARTÍNEZ CRUZ con D.N.I. ****216** , en un vehículo de su propiedad debido a pasar por un bache sin señalización en la calle Ronda de Francia, y en la que se solicita:

1. Indemnización por responsabilidad patrimonial conforme al total reclamado en la factura presentada como documentación adjunta, importe que asciende a 226,12 €, emito el siguiente INFORME

PRIMERO. – La calle Ronda de Francia es un vial de titularidad municipal y así se refleja en el Inventario de Bienes y Viales Municipales actualizado en 2017.

SEGUNDO. – La calle donde sucede el accidente se encontraba en mal estado por culpa de las incesantes lluvias que acababan de acontecer como consecuencia de la borrasca Celia.

TERCERO. - En el informe de la Policía Local consta que no hay informe ni diligencias por los hechos señalados en dicha fecha.

Es todo cuanto tengo a bien informar y para que conste a los efectos oportunos firmo en Olula del Río, a 03 de junio de 2022

LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL

Fdo.: DOLORES GÓMEZ TORRENTE

Documento Firmado Electrónicamente”

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 55.- DAR CUENTA DE LA DILIGENCIA DE ORDENACIÓN en el Procedimiento Ordinario núm. 278/2022 seguido a instancias de Dña Ana María Mena Blesa.

JGL 16-05-2023

66

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	66/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Con Entrada 3058 de 11/05/2023. Diligencia de Ordenación de fecha 3 de mayo de dos mil veintitrés, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 278/2022 seguido a instancias de Dña Ana María Mena Blesa, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda continuar con el expediente en los términos que determinen los servicios jurídicos de Diputación.

PUNTO 56.- INFORME CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE-TURRE- S/INTERVENCIÓN EN ASIST. TÉCNICA-ACTIVIDADES PREVENTIDAS- AV.AMERICA EL 19/01/2023 (NOCHE CARRETIILLAS)-INCENDIO DE UN VEHÍCULO-PROPIEDAD DE MANUEL PALOMINO MARTIN

Requerido informe a los bomberos del Levante Almeriense, en relación a Responsabilidad Patrimonial presentada por D. Manuel Palomino Martín, en la que solicita cobertura por los daños ocasionados en su vehículo, por el incendio provocado por la tirada de carretillas el 19/01/2023.

Recibido el citado informe con registro de entrada núm 3088 de fecha 12/05/2023, en el cual se expone que se realizó intervención por incendio de matorral en Avenida de América, que en el lugar del mismo se encontraba un vehículo estacionado acortándose el avance de las llamas para que no llegaran al mismo y que durante la extinción del incendio el propietario retira el vehículo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda reiterar al interesado para que presente factura o presupuesto de los daños ocasionados y fotografías, en su caso, incorporar al expediente Informe de Policía emitido con fecha 01-02-23 y reiterar informe a la Oficina Técnica.

PUNTO 57.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IVTM FRANCISCA PLAZA SAAVEDRA

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL7182AB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IVTM JOSE MARTOS MESAS

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 0680CTN, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IVTM AGUSTIN FERNÁNDEZ SANTIAGO

JGL 16-05-2023

67

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	67/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula B1950UB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 60.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 100% DEL IVTM JUAN ROMERO MASEGOSA

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 9313DJV, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 61.- SOLICITUD DE EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 3268JZJ, por tener el titular reconocido un grado de discapacidad del 33% o superior.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 62.- SOLICITUD DE EXENCIÓN IVTM POR DISCAPACIDAD RAFAEL RUBIO DELGADO

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 1584KZM, por tener el titular reconocido un grado de discapacidad del 33% o superior.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 63.-DEVOLUCIÓN IVTM MARCOS CESAR AGUAYO VILLALBA

Solicita devolución de los tres últimos trimestres de IVTM año 2023, ya que, el vehículo con matrícula GR9913AG fue dado de baja definitiva con fecha 22/02/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 64.- DEVOLUCIÓN IVTM FRANCISCO JOSE GARRE CAÑABATE

Solicita devolución del IVTM año 2022 y 2023 del ciclomotor con matrícula C3178BHM, ya que, el mismo fue robado con fecha 16/06/2021. Presenta denuncia en la Guardia Civil, pero no se

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	68/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

comunicó a la DGT la baja temporal por robo. Por tanto, se le sigue enviando el recibo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 65.-ANULACIÓN IVTM ANTONIA SIMÓN LOZANO

Solicita anulación recibo IVTM del año 2024 y siguientes del ciclomotor con matrícula OLULA0206 ya que se rompió, lo llevo a un desguace y no tiene documentos del mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 66.- SUBVENCIÓN ASAMBLEA COMARCAL CRUZ ROJA CON CARGO A LA CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES. Código de Expediente nº: 2022/406940/850-100/00002

ANTECEDENTES

Al Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 25.2. k), le corresponde la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Por su parte la Ley 9/2016, de 27 de Diciembre de servicios sociales de Andalucía, señala en su artículo 51 que los Ayuntamientos serán responsables de los servicios sociales de su ámbito territorial, de acuerdo con la ley reguladora de las bases del régimen local y dentro del marco de la presente ley.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA, reconocida legalmente como Institución de interés público, está configurada estatutariamente como una entidad "auxiliar y colaboradora de los poderes públicos", cuya actuación se desarrolla en los distintos ámbitos del Estado y bajo su tutela. Entre los fines estatutarios de CRUZ ROJA ESPAÑOLA figura la colaboración en acciones de Bienestar Social y de Servicios Asistenciales y Sociales, con especial atención a colectivos o a personas con dificultades para su integración social y, en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria, compatible con el espíritu de la Institución, todo ello bajo los principios de HUMANIDAD, IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, INDEPENDENCIA, CARÁCTER VOLUNTARIO, UNIDAD y UNIVERSALIDAD.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2022 se aprobó el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMARCAL DEL ALMANZORA cuya vigencia es de cuatro años, con los objetivos siguientes:

- La puesta en marcha acciones entre ambas entidades que mejoren la calidad de vida de los colectivos vulnerables en especialmente incidencia en mayores, dependientes, infancia, desempleados, y personas afectados por la crisis.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Promoción y mantenimiento de proyectos de inserción socio-laboral con el objetivo de la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.
- La colaboración de Cruz Roja con el Ayuntamiento para dar respuesta socio-sanitaria de las diferentes problemáticas o necesidades que se demanden.

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, aprobado definitivamente el 16 de febrero de 2023, en el que se incluía la aplicación 2300.480.00. *Concejalía de Asuntos Sociales* que permite la financiación de una subvención a la mencionada entidad por importe de **1.000,00 euros en especie** para la compra de productos de alimentación para atender a los colectivos más desfavorecidos.

Esta subvención se instrumentará en especie a través de la disposición en dos comercios de la localidad de 500,00 euros en cada uno de ellos para que, con vales de productos expedidos por la Asamblea Comarcal de Cruz Roja Española, se atienda con su presentación a los usuarios autorizados por ésta. Agotado el importe se procederá por el Ayuntamiento al pago a los comercios del gasto realizado, previa presentación de factura.

Vistos los informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de intervención, en el que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales y la competencia.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales

ACUERDA

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención del ejercicio 2023 a la entidad mencionada con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	Aplicación	Importe
CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DEL ALMAZORA	2023.2300.480.00	1.000,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el presente acuerdo.

TERCERO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

PUNTO 67.- MIGUEL MARTÍNEZ ORTEGA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REMITE SOLICITUD SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO C.A.I.T VER DE OLULA POR IMPORTE DE 20.949,58 €.

Vista solicitud presentada por D. Miguel Martínez Ortega, con registro de entrada núm 2590 con fecha 18/04/2023, en la que solicita subvención para cubrir gastos derivados del mantenimiento del nuevo edificio CAIT Ver de Olula.

La Junta de Gobierno Local acuerda tener en cuenta la solicitud de subvención para contemplarla en futuras actuaciones e incluirla en el presupuesto del Ayuntamiento.

PUNTO 68.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES DURANTE EL EJERCICIO 2023 AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. LÍNEA GUADALINFO/ELA.

LÍNEA: Guadalinfo. Grupo B

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SE CONCEDE: 14.853,06 euros (66,67% del presupuesto aprobado: 22.278,48 euros)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 69.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES DURANTE EL EJERCICIO 2022 AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021. LÍNEAS GUADALINFO, ELA Y CAPI MANTENIMIENTO.

Se informa a la Junta de Gobierno que se justifica un menor importe en el concepto de dietas por no haberse ejecutado el gasto, por lo que, la cantidad pendiente de ingreso se minora en 281,17 €, quedando el importe definitivo en 1.946,79 €:

PARTIDAS -PRESUPUESTO ACEPTADO/ JUSTIFICACIÓN ACEPTADA	
Personal 21.802,59 €	/ 21.802,59 €
Dietas 477,00 €	/ 55,25 €
Total 22.279,59 €	/ 21.857,84 €

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 71/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 70.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO.

Se informa a la Junta de Gobierno del objeto de las subvenciones institucionales en materia de accesibilidad en infraestructuras sociales, atendiendo de manera especial al colectivo de personas con discapacidad para "Adaptación de acceso y aseos de Casa Consistorial", por un importe de 20.246,95 euros, con un presupuesto total aceptado de 20.746,95 euros

Tras la justificación, el coste total de la actividad subvencionada (20.633,80 euros) fue inferior al que consta en la Resolución de concesión (20.746,95 euros).

Con fecha 31 de marzo de 2023 el Ayuntamiento mediante Modelo 097 ingresa la diferencia, 119,31 euros, correspondiente a la devolución del principal de la parte de la subvención (113,15 euros), más los intereses de demora devengados desde la fecha de ingreso de la subvención hasta la fecha de la devolución voluntaria de la misma (6,16 euros), renunciando implícita y parcialmente a la ayuda.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 71.- ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE INICIA REINTEGRO PARCIAL DE LA AYUDA CONCEDIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (JOVEN AHORA), REGULADA EN LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 2022.

Se informa a la Junta de Gobierno Local que durante la ejecución del proyecto se han producido incapacidades temporales en varios trabajadores que han impedido que se pudieran justificar los 9.000,00 € que se financiaban por contrato.

Cantidad pendiente de devolver: 1.736,34 € más los intereses de demora.

Con fecha 15 de mayo de 2023 se remite aceptación del reintegro parcial, no presentándose alegaciones al respecto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 72.- PRESCRIPCIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A NOMBRE DE: - DOÑA J.S.G., CON Nº DE DNI: **471**. Importe 1.381,00 €**

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Ayuda Económica Familiar de la siguiente beneficiaria:

-J.S.G., con D.N.I./N.I.E.: ****471**

**-Con relación a :
Propuesta de intervención:**

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	72/107	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Periodo: Del 01/05/2023 al 31/07/2023
Pago único: 481,00 €
Pago fraccionado: 300,00 € x 3 meses = 900,00 €
Importe total: 1.381,00 €

Aportación usuario: 0,00 €
Aportación Ayuntamiento: 0,00 €
Aportación Diputación (100%): 1.381,00 €

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta de prescripción.

PUNTO 73.- REMISIÓN AIS DE J.M.S.M., con nº DNI: **658**. Aportación Total: 1.627,84 €.** Incluye aportación Ayto de 553,47 €

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Ayuda Económica Familiar de la siguiente beneficiaria:

-J.M.S.M., con D.N.I./N.I.E.: ****658**

-Con relación a :
Propuesta de intervención:
Pago único: 1.627,84 €
Pago fraccionado: 0,00
Importe total: 1.627,84 €
Aportación usuario: 0,00 €
Aportación Ayuntamiento: 553,47,00 €
Aportación Diputación (100%): 1.074,37 €

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta de prescripción.

PUNTO 74.- REMISIÓN AEF DE M.E.S., con nº de NIE: **924**. Importe: 2.400,00 €**

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Ayuda Económica Familiar de la siguiente beneficiaria:

-MARIA EMILSA SANCHEZ, con D.N.I./N.I.E.: ****924**

Con relación a :
Propuesta de intervención:
Periodo: Del 01/05/2023 al 31/08/2023
Pago único: 1.200,00 €
Pago fraccionado: 300,00 x 4 meses=1.200,00 €
Importe total: 2.400,00 €
Aportación usuario: 0,00 €
Aportación Ayuntamiento: 0,00 €
Aportación Diputación (100%): 2.400,00 €

JGL 16-05-2023

73

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	73/107	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta de prescripción.

PUNTO 75.- REMISIÓN AEF DE M.M.M., con nº de DNI: ****728**: Importe: 1.200,00 €

Por los Servicios Sociales Comunitarios de Diputación se propone Ayuda Económica Familiar de la siguiente beneficiaria:

- M.M.M., con D.N.I./N.I.E.: ****728**

-Con relación a :

Propuesta de intervención:

Periodo: Del 01/05/2023 al 31/07/2023

Pago único: 300,00 €

Pago fraccionado: 300,00 x 3 meses=900,00 €

Importe total: 1.200,00 €

Aportación usuario: 0,00 €

Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

Aportación Diputación (100%): 1.200,00 €

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta de prescripción.

PUNTO 76.- CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N.º 67 DE 7 DE MARZO DE 2023, REFERENTE A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO

Por Resolución de Alcaldía N.º 67 DE 7 DE MARZO DE 2023, se nombró a D^a Vanessa Garrido Jiménez funcionaria de carrera TÉCNICO ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Olula del Río, dentro del Proceso de Selección por Concurso, Ejecución de los **Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021** en los términos siguientes:

<<CÓDIGO EXPTE: [2021/406940/900-021/00003](#)

Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Administrativo, encuadrada en el Grupo C Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2021 para la estabilización de empleo temporal, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) número 219 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Visto que el Tribunal Calificador del procedimiento de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el apartado décimo de las bases reguladoras que rigen la convocatoria del referido procedimiento selectivo, la aspirante propuesta ha presentado la documentación requerida.

JGL 16-05-2023

74

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	74/107	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de las bases reguladoras que han regido dicha convocatoria, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

Es por lo que esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. Vanessa Garrido Jiménez, con DNI ***489**, para ocupar la plaza de Técnico/a Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

SEGUNDO.- Requerir a la aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

TERCERO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Olula del Río, a 7 de marzo de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO ACCTAL Fdo. D. Antonio Martínez Pascual Fdo. D. Jesús Martínez Domene>>

Visto que la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Olula del Río fue delegada por la Alcaldía-Presidencia a la Junta de Gobierno Local por Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2019.

Visto el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que la Administración podrá

JGL 16-05-2023

75

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 75/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan; el artículo 52.3 de la misma Ley donde se indica que si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado y visto que el acto de convalidación producirá efectos desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 de la misma referente a la retroactividad de los actos administrativos en que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. Vanessa Garrido Jiménez, con DNI ***489**, para ocupar la plaza de Técnico/a Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

SEGUNDO.- Declarar formalmente producida la subsanación del vicio de anulabilidad consistente en el nombramiento de la funcionaria por el Alcalde-Presidente y, en su virtud, convalidar, en los términos derivados de los artículos 52 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acto administrativo de nombramiento de la funcionaria, el cual habrá de operar sus efectos propios desde la el 7 de marzo de 2023.

TERCERO. Notificar el acuerdo de convalidación del acto administrativo a la interesada.

PUNTO 77.- CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N.º 68 DE 7 DE MARZO DE 2023, REFERENTE A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO OMIC.

Por Resolución de Alcaldía N.º 68 DE 7 DE MARZO DE 2023, se nombró a D^a M^a Mercedes Bernabé Pastor funcionaria de carrera AUXILIAR ADMINISTRATIVO OMIC del Ayuntamiento de Olula del Río, dentro del Proceso de Selección por Concurso, Ejecución de los **Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021** en los términos siguientes:

<<CÓDIGO EXPTE: [2021/406940/900-021/00003](#)

Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a OMIC, encuadrada en el Grupo C Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2021 para la estabilización de empleo temporal, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) número 219 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Visto que el Tribunal Calificador del procedimiento de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el apartado décimo de las bases reguladoras que rigen la convocatoria del referido procedimiento selectivo, la aspirante propuesta ha presentado la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	76/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de las bases reguladoras que han regido dicha convocatoria, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

Es por lo que esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. María Mercedes Bernabé Pastor, con DNI ****149**, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo/a OMIC, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO.- Requerir a la aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

TERCERO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Olula del Río, a 7 de marzo de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO ACCTAL Fdo. D. Antonio Martínez Pascual Fdo. D. Jesús Martínez Domene>>

Visto que la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Olula del Río fue delegada por la Alcaldía-Presidencia a la Junta de Gobierno Local por Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2019.

Visto el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que la Administración podrá

JGL 16-05-2023

77

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	77/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan; el artículo 52.3 de la misma Ley donde se indica que si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado y visto que el acto de convalidación producirá efectos desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 de la misma referente a la retroactividad de los actos administrativos en que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. M^a Mercedes Bernabé Pastor, con DNI ***149**, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo OMIC, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO.- Declarar formalmente producida la subsanación del vicio de anulabilidad consistente en el nombramiento de la funcionaria por el Alcalde-Presidente y, en su virtud, convalidar, en los términos derivados de los artículos 52 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acto administrativo de nombramiento de la funcionaria, el cual habrá de operar sus efectos propios desde la el 7 de marzo de 2023.

TERCERO. Notificar el acuerdo de convalidación del acto administrativo a la interesada.

PUNTO 78.- CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N.º 72 DE 10 DE MARZO DE 2023, REFERENTE A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO DE PAZ.

Por Resolución de Alcaldía N.º 72 DE 10 DE MARZO DE 2023, se nombró a D^a Joaquina Minaya Minaya funcionaria de carrera AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO DE PAZ del Ayuntamiento de Olula del Río, dentro del Proceso de Selección por Concurso, Ejecución de los **Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021** en los términos siguientes:

<<CÓDIGO EXPTE: [2021/406940/900-021/00003](#)

Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo/a Juzgado de Paz, encuadrada en el Grupo C Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2021 para la estabilización de empleo temporal, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) número 219 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Visto que el Tribunal Calificador del procedimiento de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el apartado décimo de las bases reguladoras que rigen la convocatoria del referido procedimiento selectivo, la aspirante propuesta ha presentado la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	78/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de las bases reguladoras que han regido dicha convocatoria, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

Es por lo que esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. Joaquina Minaya Minaya, con DNI ***4550**, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo/a Juzgado de Paz, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO.- Requerir a la aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

TERCERO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Olula del Río, a 10 de marzo de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO ACCTAL Fdo. D. Antonio Martínez Pascual Fdo. D. Jesús Martínez Domene>>

Visto que la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Olula del Río fue delegada por la Alcaldía-Presidencia a la Junta de Gobierno Local por Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2019.

JGL 16-05-2023

79

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 79/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan; el artículo 52.3 de la misma Ley donde se indica que si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado y visto que el acto de convalidación producirá efectos desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 de la misma referente a la retroactividad de los actos administrativos en que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

:PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. Joaquina Minaya Minaya, con DNI **4550**, para ocupar la plaza de Auxiliar Administrativo JUZGADO DE PAZ, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO.- Declarar formalmente producida la subsanación del vicio de anulabilidad consistente en el nombramiento de la funcionaria por el Alcalde-Presidente y, en su virtud, convalidar, en los términos derivados de los artículos 52 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acto administrativo de nombramiento de la funcionaria, el cual habrá de operar sus efectos propios desde la el 10 de marzo de 2023.

TERCERO. Notificar el acuerdo de convalidación del acto administrativo a la interesada.

PUNTO 79.- CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N.º 69 DE 7 DE MARZO DE 2023, REFERENTE A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA TÉCNICO/A DE URBANISMO.

Por Resolución de Alcaldía N.º 69 DE 7 DE MARZO DE 2023, se nombró a D^a Dolores Gómez Torrente funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Olula del Río TÉCNICO/A DE URBANISMO, dentro del Proceso de Selección por Concurso, Ejecución de los **Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021** en los términos siguientes:

<<CÓDIGO EXPTE: [2021/406940/900-021/00003](#)

Habiendo finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico/a de Urbanismo, encuadrada en el Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de concurso, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2021 para la estabilización de empleo temporal, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) número 219 de fecha 15 de noviembre de 2022.

Visto que el Tribunal Calificador del procedimiento de selección ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	80/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Resultando que dentro del plazo establecido en el apartado décimo de las bases reguladoras que rigen la convocatoria del referido procedimiento selectivo, la aspirante propuesta ha presentado la documentación requerida.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de las bases reguladoras que han regido dicha convocatoria, corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

Es por lo que esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. Dolores Gómez Torrente, con DNI ***2402**, para ocupar la plaza de Técnico/a de Urbanismo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2.

SEGUNDO.- Requerir a la aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

TERCERO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Olula del Río, a 7 de marzo de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO ACCTAL. Fdo. D. Antonio Martínez Pascual Fdo. D. Jesús Martínez Domene>>

Visto que la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Olula del Río fue delegada por la Alcaldía-Presidencia a la Junta de Gobierno

JGL 16-05-2023

81

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	81/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Local por Acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2019.

Visto el artículo 52.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde se establece que la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan; el artículo 52.3 de la misma Ley donde se indica que si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado y visto que el acto de convalidación producirá efectos desde su fecha, salvo lo dispuesto en el artículo 39.3 de la misma referente a la retroactividad de los actos administrativos en que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera a Dña. Dolores Gómez Torrente, con DNI **2402**, para ocupar la plaza de Técnico/a de Urbanismo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo A, Subgrupo A2.

SEGUNDO.- Declarar formalmente producida la subsanación del vicio de anulabilidad consistente en el nombramiento de la funcionaria por el Alcalde-Presidente y, en su virtud, convalidar, en los términos derivados de los artículos 52 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acto administrativo de nombramiento de la funcionaria, el cual habrá de operar sus efectos propios desde la el 7 de marzo de 2023.

TERCERO. Notificar el acuerdo de convalidación del acto administrativo a la interesada.

PUNTO 80.- CONTROL HORARIO: OBLIGACIÓN TRABAJADORES

El artículo 34.9. del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece que la "empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada.

La empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social."

El incumplimiento del registro horario constituye una infracción grave en materia laboral, y su penalización obedece a 3 factores de análisis:

- **Sanciones** muy graves: hasta 187.515 Euros. ...

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	82/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- **Sanciones graves:** de 626 a 6.250 euros. ...
- **Sanciones leves:** de 60 a 625 euros.

Tras la comprobación pertinente, a fecha de hoy no se encuentran actualizados algunos de los libros de Control Horario que fueron facilitados al personal laboral tras acuerdo con los representantes legales, y que son:

LIBROS CONTROL HORARIO DE PERSONAL NO ENTREGADOS AÑO 2021

ALADINO GARCIA SORIANO SE LE ENTREGA EL LIBRO Y EL RECIBI Y NO ENTREGA NINGUNA DE LAS DOS COSAS

JUAN JUSTO SOLA: SE LE ENTREGA EL LIBRO Y EL RECIBI. ENTREGA EL RECIBI FIRMADO, PERO NO ENTREGA EL LIBRO.

JULIAN SÁNCHEZ RAMOS: SE LE ENTREGA EL LIBRO Y EL RECIBI. NO ENTREGA NINGUNA DE LAS DOS COSAS

FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ SE LE ENTREGA EL LIBRO Y EL RECIBI. ENTREGA EL RECIBI FIRMADO, PERO NO ENTREGA EL LIBRO

TRINIDAD DOMENE GALINDO. NO SE LE ENTREGA NI EL LIBRO NI EL RECIBI POR NO VENIR A RECOGERLO.

CRISTINA PLAZA RANGEL: NO SE LE ENTREGA NI EL LIBRO NI EL RECIBI POR NO VENIR A RECOGERLO.

LIBROS CONTROL HORARIO DE PERSONAL NO ENTREGADOS AÑO 2022

ALADINO GARCIA SORIANO. NO SE LE ENTREGA EL LIBRO, NI EL RECIBI POR NO PRESENTARSE A RECOGERLO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.

JUAN JUSTO SOLA SÁNCHEZ. NO SE LE ENTREGA EL LIBRO, NI EL RECIBI POR NO PRESENTARSE A RECOGERLO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

JULIAN SÁNCHEZ RAMOS NO SE LE ENTREGA EL LIBRO, NI EL RECIBI POR NO PRESENTARSE A RECOGERLO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ NO SE LE ENTREGA EL LIBRO, NI EL RECIBI POR NO PRESENTARSE A RECOGERLO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

TRINIDAD DOMENE GALINDO NO SE LE ENTREGA EL LIBRO, NI EL RECIBI POR NO PRESENTARSE A RECOGERLO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

CRISTINA PLAZA RANGEL NO SE LE ENTREGA EL LIBRO, NI EL RECIBI POR NO PRESENTARSE A RECOGERLO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	83/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ROSA M.^a RUIZ ANGELES NO SE LE ENTREGA EL LIBRO, NI EL RECIBI POR NO PRESENTARSE A RECOGERLO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA.-**

PRIMERO.- Comunicar a los anteriores trabajadores que el incumplimiento del registro horario por su parte constituye una infracción grave en materia laboral del mismo Ayuntamiento de Olula del Río cuya responsabilidad puede recaer en el propio trabajador.

SEGUNDO.- Recordar a los mismos que deben proceder a registrar su jornada diariamente y poner a disposición de la Alcaldía-Presidencia los libros destinados al efecto cuando les sean requeridos o al finalizar el año correspondiente.

PUNTO 81.- SERVICIO EXTRAORDINARIO PERSONAL LIMPIEZA EL 06/04/2023 POR LIMPIEZA DE MERCADO SEMANAL EN FESTIVO JUEVES SANTO Y OTROS SERVICIOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los servicios extraordinarios realizados por el personal de limpieza de la vía pública en la Semana Santa y otros:

Los trabajadores del servicio de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río han realizado un servicio extraordinario el día **06 de abril de 2023**, con motivo de la realización de la limpieza del **Mercado Semanal en Festivo, Jueves Santo**, servicio por el cual se estableció a cada uno de ellos un pago por la cantidad asignada en el listado siguiente:

JUANA NIETO PÉREZ.....	70,00 €
FRANCISCO ESPARTERO PAYÁN.....	70,00 €
YOLANDA LÓPEZ LIMONCHI.....	70,00 €
ANA MARÍA VALDÉS SIMÓN.....	70,00 €
JESUS GR. MARTINEZ FERNANDEZ.....	70,00 €

SERVICIOS SEGÚN PARTE DE 17/04/2023

JUANI NIETO PÉREZ:	TOTAL: 42 HORAS	
FUTBOL NIÑOS CAMPO DE FUTBOL 25/03/2023 De 9:00 A 15:00		6 HORAS
PROCESION VIERNES DE DOLORES 31/03/2023 De 16:00 A 21:00		5 HORAS
PROCESION DOMINGO DE RAMOS 02/04/2023 De 8:00 A 12:00		4 HORAS
PROCESION DE LA PASION 03/04/2023 De 17:00 A 21:00		4 HORAS
PROCESION DE LOS ESTUDIANTES 04/04/2023 De 17:00 A 21:00		4 HORAS
PROCESION JUEVES SANTO 06/04/2023 De 7:30 A 11:30 Y De 16:00 A 20:00		8 HORAS
PROCESION VIERNES SANTO 07/04/2023 De 07:30 A 11:30		4 HORAS
SABADO SANTO 08/04/2023 De 07:00 A 11:00		4 HORAS
DOMINGO DE PASCUA 09/04/2023 De 07:00 A 10:00		3 HORAS

ANA VALDÉS SIMON **TOTAL 26 HORAS**

JGL 16-05-2023

84

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	84/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PROCESION VIERNES DE DOLORES 31/03/2023 De 16:00 A 21:00	5 HORAS
PROCESION DE LA PASION 03/04/2023 De 17:00 A 21:00	4 HORAS
PROCESION DE LOS ESTUDIANTES 04/04/2023 De 17:00 A 21:00	4 HORAS
PROCESION JUEVES SANTO 06/04/2023 De 17:00 A 21:00	4 HORAS
PROCESION VIERNES SANTO 07/04/2023 De 15:00 A 20:00	5 HORAS
CARRERA PARQUE SAN PABLO 15/04/2023 De 17:30 A 21:30	4 HORAS

YOLANDA LÓPEZ LIMONCHI TOTAL 9 HORAS

PROCESION JUEVES SANTO 06/04/2023 De 17:00 A 21:00	4 HORAS
PROCESION VIERNES SANTO 07/04/2023 De 15.00 A 20:00	5 HORAS

JESUS G MARTINEZ FERNÁNDEZ TOTAL 17 HORAS

PROCESION JUEVES SANTO 06/04/2023 De 16:00 A 20:00	4 HORAS
PROCESION VIERNES SANTO 07/04/2023 De 7:30 a 11:30 y De 14:30 A 19:30	9 HORAS
SABADOSANTO (maq. Agua) 08/04/2023 De 7:00 A 11:00	4 HORAS

FRANCISCO ESPARTERO TOTAL 4 HORAS

PROCESION JUEVES SANTO 06/04/2023 De 7:30 A 11:30	4 HORAS
---	---------

ANA MARTINEZ SANCHEZ TOTAL 11 HORAS

FUTBOL NIÑOS CAMPO DE FUTBOL 25/03/2023 De 9:00 A 15:00	6 HORAS
PROCESION VIERNES DE DOLORES 31/03/2023 De 16:00 A 21:00	5 HORAS

TOTAL HORAS DEL PERSONAL: 109 Horas

**HORAS EXTRAORDINARIAS DE LIMPIEZA- CELEBRACIÓN TARDEO DIA 29/04/2023
TRABAJADORES: JUAN NIETO PEREZ, JESUS G. MARTINEZ FERNANDEZ Y FRANCISCO
ESPARTERO**

TRABAJADOR	CONCEPTO	DIA	HORAS		TOTAL
JUANI NIETO PÉREZ	LIM. TARDEO	30/04/2023	De 7:00 A 13:00	6	6
JESUS G MARTINEZ FERNÁNDEZ	LIM. TARDEO	30/04/2023	De 7:00 A 13:00	6	6
FRANCISCO ESPARTERO	LIM. TARDEO	30/04/2023	De 7:00 A 13:00	6	6
TOTAL					18 Horas

CUANTIFICACIÓN TOTAL HORAS EXTRAS DE LOS SERVICIOS ANTERIORES:

Nombre	06/04/2023	Del 25 al 31/03/23	Del 02 al 15/04/23	HORAS 30/04/2023	TOTAL HORAS	TOTAL
--------	------------	-----------------------	-----------------------	---------------------	----------------	-------

JGL 16-05-2023

85

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO	70,00		4,00	6,00	10,00	250,00 €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA	70,00		9,00		9,00	232,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS G.	70,00		17,00	6,00	23,00	484,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA		11,00			11,00	198,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	70,00	11,00	31,00	6,00	48,00	934,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA	70,00	5,00	21,00		26,00	538,00 €
TOTAL	350,00	27,00	82,00	18,00	127,00	2.636,00 €

A INCLUIR EN NÓMINA MAYO
2023

SS Esa **922,60 €**
Total **3.558,60 €**

Se informa por Intervención que la trabajadora J.N.P. ha trabajado 94 HORAS EXTRAS siendo el máximo legalmente establecido de 80 HORAS ANUALES. Sobrepasar este límite máximo está tipificado como falta grave sancionable con multa, en su grado mínimo, de 751 a 1.500 euros, en su grado medio de 1.501 a 3.750 euros; y en su grado máximo de 3.751 a 7.500 euros. (arts. 7 y 40 de la LISOS vigente desde el 01/10/2021).

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarles su aprobación.

PUNTO 82.- INFORME REFERENTE A LA INSPECCIÓN DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE FECHA 21/02/2023

Se da cuenta del informe de inspección de la Guardería Municipal Registrado de ENTRADA, con nº 2659, en fecha 20/04/2023:

<<Requerimientos efectuados, en su caso

Actuaciones realizadas:

HO3. Demandas, incidencias y reclamaciones

Observaciones

En visita girada al centro por la inspectora que suscribe, ante la imposibilidad de contactar telefónicamente con la dirección del centro, se solicita para supervisión lo siguiente:

Proyecto educativo y asistencia

Expedientes personales del alumnado

POAT

Propuestas didácticas

No habiéndose podido constatar en la visita la existencia de esta documentación aquí relacionada, así como, tampoco se evidencia que haya sido grabada en el sistema de información Séneca, se procede por tanto a efectuar el correspondiente requerimiento que a continuación se recoge, indicándose distintos plazos de subsanación para cada una de las disfunciones detectadas:

JGL 16-05-2023

86

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	86/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Requerimientos en su caso:

1. El proyecto educativo y asistencial , que contendrá los siguientes aspectos de conformidad con el art. 18.2 Decreto 149/2009.

18. 2 El proyecto educativo y asistencial abordará, en todo caso, los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica y asistencial.
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares articulados en una propuesta pedagógica específica.
- c) Medidas específicas de atención a la diversidad del alumnado.
- d) El plan de orientación y acción tutorial.
- e) Procedimiento para el traslado a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela, de la información sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y niñas que estén bajo su representación legal, así como para facilitar y fomentar su participación y colaboración en las actividades del centro.
- f) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- g) La organización de los servicios del centro, teniendo en cuenta las necesidades de las familias.
- h) La organización del cuidado y atención del alumnado.
- i) Los procedimientos de evaluación interna.
- j) Los criterios y procedimientos que garanticen la transparencia y el rigor en la toma de decisiones por los órganos de gobierno del centro, especialmente en los procedimientos de escolarización del alumnado.
- k) Cualesquiera otros que se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Requerimiento: Elaboración del proyecto educativo y asistencial con los apartados preceptuados por la norma, este será remitido a la inspectora que suscribe con fecha 10 de abril de 2023.

2. El plan de orientación y acción tutorial debe recoger los mecanismos de colaboración con las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas. (art. 13.3 Decreto 428/08).

Requerimiento: Incluir en el plan de orientación y acción tutorial los citados mecanismos de colaboración, en un plazo de 20 días desde la recepción del presente requerimiento.

3. Grabación de datos en el sistema de información Séneca:

El centro cede a la Administración educativa los datos de carácter personal para el ejercicio de las funciones que le son propias en el ámbito de sus competencias y que se recogen el artículo 12 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo Artículo 12. Información obligatoria para todos los centros y servicios.

Todos los centros docentes y servicios de apoyo a la educación facilitarán a la Administración educativa a través del sistema de información SENECA:

JGL 16-05-2023

87

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	13/06/2023 12:10:38
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página 87/107
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

a) La información necesaria para el ejercicio de las funciones de supervisión, evaluación y control que sobre los centros docentes, servicios de apoyo a la educación, programas y actividades corresponden a la Administración educativa de acuerdo con la normativa vigente. Esta información incluirá la relación nominal del alumnado matriculado en el centro, distribuido por enseñanzas, cursos y, en su caso, grupos, el horario general del centro, el de cada uno de los grupos de alumnos y alumnas y el del profesorado, los cuadros pedagógicos y la información necesaria para la verificación de que el centro cumple los requisitos de espacios e instalaciones, así como los de personal, establecidos en la normativa vigente para su funcionamiento.

b) La información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales.

c) Aquella información cuyo suministro esté contemplado en una norma legal o reglamentaria, sin perjuicio de la reserva legal para la cesión de los datos de carácter personal sin consentimiento de las personas afectadas.

Requerimiento: Grabar en Séneca la información preceptiva anteriormente indicada, el plazo de subsanación de este aspecto será de 15 días desde la recepción del presente requerimiento.

4. Memoria anual y propuestas de mejora:

Al finalizar cada curso escolar, el centro realiza una autoevaluación de su propio funcionamiento y de la calidad de los servicios que ofrecen, cuyo resultado se plasmará anualmente en una memoria que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, que se aprueba por los órganos competentes antes de la finalización del mes de junio de cada año. (art. 21 Decreto 149/09)

Requerimiento: Grabar el plan de mejora en Séneca en un plazo de 15 días desde la recepción del presente requerimiento.

5. Equipos de ciclo:

En el centro existen los equipos de ciclo y las tutorías, desempeñando las funciones que tienen establecidas en los artículos 27 y 28, respectivamente, del Decreto 149/09 Artículo 27. Equipo de ciclo:

El equipo de ciclo es el órgano de coordinación educativa y asistencial encargado de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del primer ciclo de la educación infantil.

El equipo de ciclo estará formado por el conjunto de profesionales que realizan la atención educativa y asistencial directa al alumnado, al que se refiere el artículo 16.1, presididos por la persona que ejerza la dirección del centro.

Corresponde a los tutores y tutoras las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Realizar la atención educativa y asistencial del alumnado a su cargo.

c) Organizar las actividades del aula.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	88/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- d) Coordinar sus acciones con las de los demás tutores y tutoras del ciclo, ofreciendo un marco educativo coherente para los niños y niñas.
- e) Desarrollar el currículo y atender las dificultades de aprendizaje y maduración del alumnado.
- f) Informar a los padres y madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y niñas que estén bajo su representación legal.
- g) Informar a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela sobre la alimentación, necesidades fisiológicas, estado de salud y demás aspectos referidos a la atención asistencial recibida por sus hijos e hijas.
- h) Facilitar la participación y colaboración en las actividades del centro educativo de los padres y madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado.
- i) Atender y cuidar al alumnado a su cargo en los períodos de permanencia fuera del aula y en las entradas y salidas del centro.

6. Tutorías:

Los tutores/as recogen y anotan los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaboran, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se refleja el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas. (art. 4.4. Orden 29 de diciembre de 2008).

Requerimiento: Levantar actas derivadas de las reuniones de coordinación mantenidas y elaborar documentación correspondiente del proceso de evaluación por parte de los tutores/as de los distintos grupos. Por parte de la Inspección de referencia del centro se irán supervisando sistemáticamente durante el curso escolar este requerimiento.

7. Expediente personal :

El centro cuenta con los documentos oficiales de evaluación establecidos en la normativa vigente y los cumplimenta debidamente y los cumplimenta adecuadamente. (art. 6 Orden 29 de diciembre de 2008).

Artículo 6. Documentos de evaluación.

1. Al inicio de la escolarización, en cada uno de los dos ciclos de la educación infantil, el centro abrirá un expediente personal del alumnado. En dicho expediente, que tendrá un formato de carpeta-dossier, se consignarán el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos relativos al centro.

2. El expediente personal comprenderá, al menos:

- a) La ficha personal del alumno o alumna,
- b) Informe anual de evaluación individualizado,
- c) Informe individualizado de final de ciclo,

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	89/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

d) Resumen de la escolaridad.

Requerimiento: Para este curso escolar, 22-23, se han de elaborar los citados expedientes de conformidad con lo indicado por la norma. Asimismo, al inicio del próximo curso escolar se abrirán dichos expedientes para el alumnado que inicie su escolarización.

8. Titulaciones del personal del centro:

Por cada seis unidades o fracción, al menos una de las personas trabajadoras está en posesión del título de maestro o maestra especialista en educación infantil o del título de grado equivalente. (art. 16.3 Decreto 149/09)

Requerimiento: Remitir a la inspectora que suscribe titulaciones del personal del centro antes del 6 de marzo de 2023.>>

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

PUNTO 83.- RECURSO DE ALZADA CONVOCATORIA PLAZA DE BIBLIOTECARIO-SUSANA MONJE JOSE.

El 5 de mayo de 2023, con número de Registro de entrada 2953, Dña. Susana Monje José presenta recurso solicitando "que habiendo presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña, lo admita a trámite y, en su virtud, tenga por interpuesto RECURSO DE ALZADA contra la resolución de fecha 4 de Abril de 2023 ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES TRIBUNAL CALIFICADOR PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, adoptada por el Tribunal competente en el procedimiento administrativo relativo al expediente de referencia y, por las razones expuestas, se dicte resolución por la que se revoque y deje sin efecto la resolución recurrida, acordando la NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LA BAREMACIÓN DEL CANDIDATO en los términos que se impugna, acordando de manera inmediata a la 1.- Recurrente como la candidata con mayor puntuación, elevando a de definitiva la propuesta de contratación de D. Susana Monje José al Sr. Alcalde-Presidente. 2.- Aprobar definitivamente la Constitución de Bolsa de Empleo, siendo la primera en número de orden de puntuación la recurrente. 3.- Decretando, en tanto se resuelve, la suspensión del acto recurrido".

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda continuar con la tramitación del expediente hasta su resolución.

PUNTO 84.- REQUERIMIENTO SERVICIOS EXTRAS POLICÍA LOCAL 9528 PENDIENTES POR NO HABER SIDO INCLUIDAS EN PARTE DE POLICÍA 235/2023.

Se da cuenta del parte del Jefe de la Policía Local referente a servicios extraordinarios del agente comisionado 9528 que no se incluyeron con anterioridad por no contemplarse en el parte núm. 235 /2003.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	90/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REQUERIMIENTO: .

En referencia al escrito de esta Jefatura con número de parte 235/2023 referente al abono de horas extras, existe un error en el agente comisionado 9528, puesto que le faltan las horas del día lunes 3 de abril, concretamente nueve horas, del turno que realizó de 18:00 a 03:00 horas en la procesión del lunes santo.

RESULTADO:

Se solicita la subsanación puntual del parte 235/2023.

AGENTE	03/04/2023		SS EMPRESA	TOTAL
	H.	Euros		
9528	9	198,00	73,54 €	271,54 €
			73,54 €	271,54 €

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 85.- Asunto: Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA)

Se trataría de crear una Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA), mediante la adhesión y la participación de entidades y organismos públicos y privados para que a través del trabajo colaborativo del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía (CATA), se puedan establecer medidas necesarias para implantar, desarrollar y proteger la tauromaquia en todas sus facetas. Podrán formar parte de la REMTA los municipios y otras entidades locales andaluces que quieran promocionar la tauromaquia, con la finalidad de divulgar su conocimiento, mejorar su valoración social y fomentar la programación de espectáculos o festejos taurinos, con especial énfasis en el acercamiento de la tauromaquia a la juventud.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 86.- INFORME FAVORABLE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS.

Se da cuenta del informe favorable de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, referente al Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, con registro de entrada núm 3080 en fecha 11/05/2023.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 87.- ENTREGA ORDENADOR PORTATIL PLAN EQUIPAMIENTO 2022 DIPUTACIÓN DE ALMERIA PARA TELETRABAJO. (FUNCIONARIA VANESSA GARRIDO)

Se informa por el Sr. Interventor que se cede a la funcionaria D^a. Vanessa Garrido Jiménez ordenador portátil que corresponde al Plan de Equipamientos informáticos 2022 de la Diputación Provincial para su utilización en teletrabajo.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D	Página	91/107
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 88.-DIPUTACIÓN -ACUERDO NUM. 34- NOTIFICACIÓN-" CERTIFICACIÓN NUM. 5 Y FINAL DE LA OBRA "MURO CONTENCIÓN IGLESIA Y PARQUE SAN LUIS EN OLULA DEL RIO", NUMERO 38PG2019.

Se da cuenta de la Certificación núm. 5 y final de obra "MURO CONTENCIÓN IGLESIA Y PARQUE SAN LUIS EN OLULA DEL RIO". NUM 38PG2019.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 89.- DIPUTACIÓN - ACUERDO URG. 5- CERTIFICACIÓN NUM. 5 DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE OLULA DEL RIO". NUM. 112PPOS20-23BI.

Se da cuenta de la Certificación núm. 5 de la obra "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE OLULA DEL RIO". NUM. 112PPOS20-23BI en los términos siguientes:

A favor de: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
Ayuntamientos 13.866,39
Diputación 26.505,73
40.372,12 euros
Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 1.121,53 euros

La Junta de Gobierno Local toma razón.

ACUERDO NUM. 6-EJECUCIÓN DE ACUERDO. "CERTIFICACIÓN NUM. 6 DE LA OBRA " ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS .OLULA DEL RIO 112PPOS20-23BI".

Se da cuenta de la Certificación núm. 6 de la obra "ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE OLULA DEL RIO". NUM. 112PPOS20-23BI en los términos siguientes:

Ayuntamientos 9.629,12
Diputación 18.406,13
Total: 28.035,25 euros
Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 778,81 euros

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 90.- ACUERDO NUM. 46- CERTIFICACIÓN NUM. 1 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO" NUM. 9PPOS20-23BII".

Se da cuenta de la Certificación núm. 1 de la obra "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO" NUM. 9PPOS20-23BII" en los términos siguientes:

JGL 16-05-2023

92

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	92/107	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA
Ayuntamientos 3.596,08
Diputación 4.674,45
8.270,53 euros
Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 229,75 euros

La Junta de Gobierno Local toma razón.

ACUERDO NUM. 48.- "CERTIFICACIÓN Núm. 2 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO"- NUM. 9PPOS-23BII

Se da cuenta de la Certificación núm. 2 de la obra "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO" NUM. 9PPOS20-23BII" en los términos siguientes:

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA
Ayuntamientos 6.197,13
Diputación 8.055,48
14.252,61 euros
Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 395,93 euros

La Junta de Gobierno Local toma razón.

AC. NUM. 34 -EJECUCIÓN DE ACUERDO. "CERTIFICACIÓN NUM. 3 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DE RIO"- NUM. 9PPOS20-23BII.

Se da cuenta de la Certificación núm. 3 de la obra "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO" NUM. 9PPOS20-23BII" en los términos siguientes:

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA
Ayuntamientos 6.899,23
Diputación 8.968,11
Total: 15.867,34 euros
Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 0,00 euros

La Junta de Gobierno Local toma razón.

AC. NUM. 38 -EJECUCIÓN DE ACUERDO. "CERTIFICACIÓN NUM. 4 DE LA OBRA "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DE RIO"- NUM. 9PPOS20-23BII.

Se da cuenta de la Certificación núm. 4 de la obra "REMODELACIÓN DE

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO" NUM. 9PPOS20-23BII" en los términos siguientes:

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA
Ayuntamientos ,00
Diputación 0,00
Total: 0,00 euros

La Junta de Gobierno Local toma razón.

ACUERDO NUM. URG. 1-EJECUCIÓN DE ACUERDO. "CERTIFICACIÓN NUM. 5 DE LA OBRA 2REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN,PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO", NUM. 9PPOS20-23BII.

Se da cuenta de la Certificación núm. 5 de la obra "REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: PABELLÓN, PISCINA Y CAMPO DE FÚTBOL EN OLULA DEL RIO" NUM. 9PPOS20-23BII" en los términos siguientes:

A favor de: AGUAEMA SOCIEDAD LIMITADA
Ayuntamientos 770,99
Diputación 1.002,19
Total: 1.773,18 euros
Importe de tasa por dirección e inspección de obra: 49,26 euros.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 91.-FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	1 000102	16/05/2023	PRODUCTOS PARA PERRERA	840,56
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	1 000103	16/05/2023	PRODUCTOS DE JARDINERIA PARA MANTENIMIENTO	1.432,88
ALMANZORA GRUPO HOST SL	B42996876	23	29/04/2023	SERVICIOS DISC-JOCKEY PRESTADOS EN FIESTAS DEL TARDEO EN AVENIDA	181,50
ALREC SL	B04415956	313	15/02/2023	TROFEOS Y PAGO ARBITRO EN MEMORIAL DESIDERIO	209,84
ALVEPOL RENTING SL	B04832168	23	29/04/2023	ALQUILER VEHICULO POLICIA LOCAL DE MAYO 2023. MAT: 5682JYH	1.161,60
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	23FA035711	26/04/2023	SERVICIO PREVENTIVO CONTRA LA LEGIONELOSIS EN GUARDERIA MUNICIPAL	659,45
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	197	31/03/2023	HORMIGON PARA OBRA PFEA 2022-23 PLAZA VENECIA	2.322,60
ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV DE SEGURO	A08169294	230550072	01/05/2023	POLIZA ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO DEL 1-5-23 AL 30-6-23	2.679,40
ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	6	08/05/2023	ACTUACION MUSICAL EN LA CRUZ DE MAYO EN HUITAR EL 7-5-23	550,00
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	249/23	02/05/2023	CUOTA SOCIO EMA DE MAYO 2023	90,43
ATAYO SA	A19102706	A 2214637	12/05/2023	LOTE PREOC-PREMETI 2023 PARA OFICINA TECNICA	473,15
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	080	04/05/2023	VIAJE A TURRE CON JOVENES DE LA LOCALIDAD	352,00
AUTORREPARACIONES MATIAS S.L.	B04283321	2300078	28/04/2023	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO MUNICIPAL OPEL VIVARO 0529-DHP	269,83
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000020	16/05/2023	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	61,40
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000017	30/04/2023	PRODUCTOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	97,04
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000016	25/04/2023	PRODUCTOS PARA CONCURSO FOTOGRAFIA SEMANA	83,45

JGL 16-05-2023

95

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	95/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				SANTA	
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	328	28/04/2023	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES, BARREDORA, CITROEN XSARA PICASSO, SEAT LEON, CITROEN BERLINGO Y VOLSWA	1.160,86
BIEL QUIMICAS DEL SUR S.L.	B18747881	A/2320	05/04/2023	DESENGRASANTE PARA LIMPIEZA VIAL	1.609,30
CAJA DE MUSICA SL	B73286254	CXD-1004/2023	28/04/2023	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA FIESTA DE TARDEO OLULA DEL RIO 2023	484,00
CAJA DE MUSICA SL	B73286254	CXD-1003/2023	19/04/2023	ACTUACIONES MUSICALES EN FIESTA DE TARDEO OLULA DEL RIO 2023	1.089,00
CARMONA GONZALEZ ANTONIO	76145661K	329	11/05/2023	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO MUNICIPAL SEAT ALTEA	106,27
CARRACO PEREZ FRANCISCO	27524515R	09-OLU/2023	05/04/2023	HONORARIOS TECNICOS REDACCION PROYECTO URBANIZACION PARA LA REFORMA Y MEJORA DE LOS VIALES DE ACCESO DE OLULA DEL RIO	17.666,66
CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000103	04/05/2023	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO MUNICIPAL RENAULT KANGOO MAT: 4530FNN	502,15
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2023 A/00132	09/05/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	415,08
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F50/23	08/05/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN CIRCUITO MOTOCROSS	392,04
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	18/23	04/02/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN FIESTAS PATRONALES, SOLARES MUNICIPALES, CIRCUITO MOTOCROSS, CEMENTERIO	1.565,74
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	36/23	04/04/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA LIMPIEZA SOLARES, CAÑICO, BOTELLON	2.228,82
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F49/23	08/05/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA DIA CRUZ MAYO, QUITAR ARBOLES ACERAS, HACER HOYOS ARBOLES...	3.441,24
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	38/23	04/04/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN OBRA PFEA 2022-23	544,50

JGL 16-05-2023

96

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	96/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

COLEGIO TRINA RULL				
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	F48/23	08/05/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN OBRA PFEA 2022-23 PLAZA VENECIA 863,94
CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	37/23	04/04/2023	TRABAJOS CON MAQUINARIA EN OBRA PFEA 2022-23 MEJORAS PLAZA VENECIA 1.960,20
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000087	01/05/2023	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA DE ABRIL 2023 250,00
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0040000092	30/04/2023	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO 18,97
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0030000140	31/03/2023	MATERAL AUXILIAR ELECTRICIDAD Y OBRAS 116,51
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	255	31/03/2023	MATERIAL PARA INSTALACION DE JUEGOS BIOSALUDABLES 62,88
COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	393	30/04/2023	BALDOSA TERRAZO Y MORTERO PARA OBRAS 180,04
COMERCIAL VERA CERAMICA Y BAÑO SL	B04310322	3400	31/03/2023	2 AMOLADORAS Y DISCO DE CORTE PARA OBRAS 368,23
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C----23001650	30/04/2023	CONTRATACION HOY POR HOY CON ENTREVISTA. 669,53
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C----23001651	30/04/2023	CONTRATACION DE CIENTO TRES RINCONES CON VIDEO MAS GUIA DE SEMANA SANTA 925,65
CONSEJO GRAL. SECRETARIOS, INTEV. Y TESOREROS ADMON. LOCAL	Q2866023A	231947	26/04/2023	XII CURSO INFORMES DE INTERVENCION Y REMISION DE INFORMACION PARA INTERVENTOR MUNICIPAL 300,00
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-019	20/04/2023	REPARACION MANIVELA EN CASA CONSISTORIAL 94,99
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-020	20/04/2023	TALOCHAS PARA HERRAMIENTAS 133,10
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-018	20/04/2023	MUEBLE PARA TAQUILLA 332,75
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-017	20/04/2023	REPARACION TARIMA MADERA EN ESPACIO ESCENICO 545,71
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/101800/23	01/04/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA CULTURA DE ABRIL A SEPTIEMBRE 2023 AMBOS INLCLUIDOS 339,07
DEL ARCO MARTINEZ DIEGO	27271398E	01/2023	03/05/2023	CORTINA PARA SEDE ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA EN EDIFICIO CEFIRO 165,60

JGL 16-05-2023

97

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Estado	Fecha y hora
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
Observaciones		Página	97/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DISAN WORLDWIDE SL	B04646113	23101	08/05/2023	COMPRA DE 500 SILLAS MODELO 1199	9.075,00
DISTRIBUCIONES FERNANDEZ RESINA SL	B04866802	FV000-000002009	16/05/2023	PRODUCTOS PARA CONCURSO ABIERTO DE SILVETRISMO	217,90
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300003004	10/05/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL. AMERICANA 2	40,47
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300002643	26/04/2023	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL. AMERICANA 1	93,10
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300002696	27/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	43,98
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300002759	02/05/2023	BOTELLAS DE AGUA PARA AYUNTAMIENTO	20,82
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300002639	26/04/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL	205,22
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/244	03/03/2023	MATERIALES PFEA 2022-2023 MEJORAS PLAZA VENECIA	18,15
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/246	03/03/2023	MATERIALES PFEA 2022-2023 COLEGIO TRINA RULL	29,04
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/268	14/03/2023	MATERIALES PFEA 2022-2023 MEJORAS PLAZA VENECIA	1.746,55
EDUARDO AYALA HIERROS, S.L.	B04289617	A/144	06/02/2023	TUBO HUECO PARA OBRAS	75,02
ENCINAS MARTINEZ JAVIER	45714535B	760	08/03/2023	COMIDAS CON LEGIONARIOS PARA PREPARACION SEMANA SANTA 2023	148,73
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 254.95	15/05/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	254,95
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7331072	15/05/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	521,67
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7288893	15/05/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	6.185,57
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3411589	15/05/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	11.983,88
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR301N0061800	15/05/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	91,14
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD	B82846825	SNR201N0131278	15/05/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	111,47

JGL 16-05-2023

98

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	98/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

UNIPERSONAL					
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3454475	15/05/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	603,52
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100054	30/04/2023	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE ABRIL 2023	800,00
FORMACION VIDA SOCIAL SL	B09720731	21/2023	15/05/2023	TALLERES SUBVENCION ATENCION PERSONAS INMIGRANTES	6.000,00
GARCIA BLESA LUIS	75245880T	00000051P	02/05/2023	16 PIEZAS TROFEO DE MARMOL PIEDRA VER DE OLULA PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS	774,40
GARCIA GARCIA JUAN LUIS	27268096D	A-230421	21/04/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES	385,70
GARCIA IBAÑEZ,PABLO	45712273A	7	29/04/2023	ACTUACION MUSICAL OLULA SOUND: OLULA CAPITAL DE EUROPA POR LA CONCIENCIACIÓN LGBTI 2023	880,00
GOMEZ LOZANO CARLOS	41086492M	TA-159	07/05/2023	PAGO MONITOR ESCUELA MUNICIPAL ATLETISMO DE ABRIL 2023	205,70
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	04	28/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	26	02/05/2023	1000 BOLSAS IMPRESAS A TODO COLOR PARA PROMOCION DE TURISMO Y CULTURA	1.884,09
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	230505	10/05/2023	MOCHILAS SEGUN PROYECTO ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO INJUVE	1.600,23
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334217	31/03/2023	MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRICIDAD	14,96
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230428155	30/04/2023	CAJA DISTRIBUCION ALUMBRADO PUBLICO	31,67
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334215	31/03/2023	PANELES LUMINOSOS PARA ILUMINACION INTERIOR	62,33
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334218	31/03/2023	TUBOS LED PARA REPOSICION ALUMBRADO	121,30
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334214	31/03/2023	LUMINARIA INDUSTRIAL PARA NAVE POLIVALENTE	255,82
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334212	31/03/2023	CABLEADO PARA INSTALACIONES	318,30
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230428154	30/04/2023	LAMPARA PARA ALUMBRADO PUBLICO	399,54
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334216	31/03/2023	CAJAS DE DISTRIBUCION, MAGNETOTERMICOS Y LUMINARIAS LED	694,69

JGL 16-05-2023

99

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	99/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334213	31/03/2023	BACULOS CON LUMARIA NEOVILLA	1.173,70
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334211	31/03/2023	REPLAZOS CON LED EN LUMINARIAS NEOVILLA	1.181,26
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334210	31/03/2023	FAROLAS EN HUITAR MENOR Y CONTRO DE ILUMINACION DESCONTADAS FACTURAS DE ABONO	2.065,13
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230428153	30/04/2023	5 BANCOS, ASIENTOS Y CADENAS COLUMPIOS	2.752,75
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230334219	31/03/2023	JUEGOS BIOSALUDABLES EN BARRIO POETA VILLAESPESA Y EN BARRIO SANTIAGO	10.575,40
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230307	08/05/2023	TONER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL	72,60
IONOS CLOUD SLU	B85049435	202775487334	10/05/2023	CUOTA HOSTING BUSINESS DEL 9-5-23 AL 9-6-23	15,50
ISABEL MUÑOZ SANCHEZ	23231698L	ABIERTA-	29/04/2023	PRODUCTOS POR ACTIVIDAD CULTURAL EN PARQUE SAN PABLO EL 29-4-23	26,50
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	02265	25/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	65,34
L.P. JOBE SL	B04223285	P23/50765	28/04/2023	MATERIAL DE OFICINA	393,42
LA PANDILLA DE DRILO SL	B73897308	PL-1017/2023	17/04/2023	ACTIVIDAD EL SHOW DE LA PANDILLA DE DRILO EL 29 DE ABRIL	3.630,00
LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84818442	665	14/04/2023	BALDOSA CAUCHO PARA PARQUES LA NORIA Y PARQUE EDIFICIO EL CAÑICO	9.793,95
LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	B84818442	666	14/04/2023	BALDOSA CAUCHO PARA PFEA 2022-2023 COLEGIO TRINA RULL	11.416,20
LEYENDA SHOW, S.L.	B04738324	200014	04/05/2023	TEATRO JOVEN: FIESTA DE COLORES EL 29-4-23 OLULA JOVEN ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	2.420,00
LIANG DIAN, S.L.	B04840542	215	02/05/2023	PRODUCTOS PARA CONCURSO FOTOGRAFIA SEMANA SANTA	49,00
LORCAMAR S.L.	B30414551	00181204	30/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	127,05
MAQUINARIA ALMERIENSE PARA LA CONSTRUCCION SL	B04032173	212	26/01/2023	VALLADO PARA SOLAR LABORDA BARRIO SANTIAGO	2.192,52
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	27	25/04/2023	BOCADILLOS PARA JORNADA EXHIBICION ESCUELA DE FUTBOL	800,00

JGL 16-05-2023

100

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	100/107	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARUBE S.L.	B04215067	000/000230.803	13/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	79,59
MARUBE S.L.	B04215067	000/000231.834	12/05/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN GUARDERIA MUNICIPAL	405,82
MARUBE S.L.	B04215067	000/000230.804	13/03/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE EN GUARDERIA MUNICIPAL	412,80
MASEGOSA GONZALEZ DAVID	45600648C	005	04/05/2023	MURAL ARTISTICO OLULA JOVEN ESTRATEGIA FRENTE AL CAMBIO CLIMATICO	1.199,99
MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008444	27/04/2023	SISTEMA DE MEZCLAS DIGITAL SOUNDCRAFT DE 16 ENTRADAS, CONTROLABLE SIMULTANEAMENTE CON HASTA 10 TABLET O SMARTPHONE	699,00
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	12/23	24/04/2023	ARREGLO FLORAL Y CENTROS PARA 1ª GALA FEDERBAND	774,40
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002300065	05/04/2023	ARREGLO CHAPA FAROLA	90,75
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002300082	28/04/2023	TRAMEX PUESTO EN CEIP TRINA RULL	217,80
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002300066	05/04/2023	ARQUETAS E IMBORNAL EN AVDA PINTOR ANTONIO LOPEZ	538,45
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002300083	28/04/2023	BARANDA COLOCADA EN BARRIO VISTABELLA	1.500,22
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	128	15/05/2023	ALQUILER DE CARPA Y JAIMA PARA ROMERIA CRISTO DE LA BUENA MUERTE	2.783,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	118	08/05/2023	ALQUILER DE CARPA Y JAIMA EN LA CRUZ DE HUITAR	968,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	104	29/04/2023	ALQUILER DE ESCENARIOS PARA FIESTAS DEL TARDEO 2023	484,00
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0229	31/03/2023	CANALETA EN CALLE NUEVA	65,34
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0230	31/03/2023	MATERIALES PARA REPARACION DE ACERADOS	175,44

JGL 16-05-2023

101

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones		Página	101/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0234	31/03/2023	REPARACIONES EN ESCALERAS DEL Bº POETA VILLAESPESA Y PLAZA CUARTEL VIEJO	264,06
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0228	31/03/2023	MATERIAL DE OBRAS PARA ALMACEN	274,43
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0233	31/03/2023	MATERIALES PARA OBRAS EN COLEGIO ANTONIO RELAÑO	292,58
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0232	31/03/2023	MATERIALES OBRA PFEA 2022-23 MEJORAS PLAZA VENECIA	587,83
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0226	31/03/2023	MATERIALES OBRA PFEA 2022-23 COLEGIO TRINA RULL	920,32
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0227	31/03/2023	ARQUETA Y TAPA CON REGISTRO EN CUESTA CANELA	1.527,63
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0308	28/04/2023	MATERIALES PARA REPARACION DE ACEQUIA	42,58
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0306	28/04/2023	MATERIALES PARA ESCALERAS EN BARRIO POETA VILLAESPESA	224,89
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0304	28/04/2023	MATERIALES PARA EJECUCION ASEO EN ESCUELA HUITAR	273,41
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0305	28/04/2023	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2022-2023 EN PLAZA VENECIA	352,48
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0307	28/04/2023	MATERIALES PARA ALMACEN	587,85
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF23-92843	03/05/2023	CUOTA MENSUAL FIJO MULTILINEA DE ABRIL 2023	72,54
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10017923378-0523	05/05/2023	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2023	905,79
PECRÉS, S.L.U.	B30011670	2304015896	31/03/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2023	375,12
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	24/2023	27/02/2023	PRODUCTOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	32,85
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	39/2023	22/04/2023	PRODUCTOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	71,09

JGL 16-05-2023

102

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	102/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PETE RUIZ CARMEN	75226552S	36/2023	17/04/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CASA JUVENTUD	219,37
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	44/2023	02/05/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	367,34
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	21/2023	27/02/2023	PRODUCTOS PARA EXPOSICION DE PINTURA Y DIBUJO A LAPIZ	22,08
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	22/2023	27/02/2023	PRODUCTOS PARA QUEMA DE SARDINA EN CARNAVALES	46,83
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	42/2023	02/05/2023	PRODUCTOS PARA CONCURSO FOTOFRAFIA SEMANA SANTA	217,01
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	34/2023	03/04/2023	MATERIAL DE LIMPIEZA VIAL Y ASEOS PUBLICOS	1.015,41
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	24	03/05/2023	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE ABRIL 2023	2.779,70
PROELEC, S.L.	B04281531	68	21/03/2023	CAMBIO DE CUADRO DE OBRA EN LA NORIA	303,86
PROELEC, S.L.	B04281531	77	04/04/2023	PROYECTO Y LEGALIZACION DE INSTALACIONES PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO EDUCACION ESPECIAL VER DE OLULA	4.537,50
PUBLI-PART S.L.	B04272506	230388	09/05/2023	ROLLO CINTA ANTIDESLIZANTE ESCALERAS EN CALLE PABLO IGLESIAS	112,83
PUBLI-PART S.L.	B04272506	230372	04/05/2023	ESPEJOS PARABOLICOS PARA SEÑALIZACION VIAL	281,81
PUBLI-PART S.L.	B04272506	230382	09/05/2023	ROPA VERANO PARA GUARDERIA MUNICIPAL	667,87
PUBLI-PART S.L.	B04272506	230385	09/05/2023	ROPA DE VERANO PARA OBRAS	2.113,87
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 35827	03/05/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	362,90
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 35737	26/04/2023	CARRETILLAS PARA OBRAS	161,56
RAMOS LARA ENCARNACION	34847079D	323	19/01/2023	RESTO VALE SORTEO DEL BELEN MUNICIPAL 2023	32,00
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/00000793	28/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	166,85
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360085301	15/05/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	16,79
REPSOL BUTANO S.A. DE	A28076420	041360084736	21/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	16,79

JGL 16-05-2023

103

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	103/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ANDALUCIA					
RG SAN ESTEBAN, S.A.	A04599338	071/023	08/05/2023	CORONA DE FLORES NATURALES PARA EL FALLECIMIENTO DE Dª MARIA RUEDA TERCERO	154,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	6830	29/03/2023	COMIDA CON LEGIONARIOS PARA SEMANA SANTA	195,00
RODRIGUEZ MIRON ENCARNACION	23221833K	6831	08/04/2023	COMIDA TORNEO VETERANOS DE FUTBOL	453,00
RVSTIR JJMM SL	B72649734	002/23	08/05/2023	JORNADA RADIO ONDA CERO EN SEMANA SANTA	105,71
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0091	31/03/2023	MATERIAL DE FONTANERIA PARA OBRAS	15,80
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0092	31/03/2023	TRABAJOS DE FONTANERIA EN CEMENTERIO	32,89
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0090	31/03/2023	REPARACION CISTERNA EN EL CADE	52,82
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0093	31/03/2023	REPARACION ACOMETIDA EN ZONA MUSEO IBÁÑEZ	57,15
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0113	02/05/2023	CAMBIO DE GRIFOS EN MERENDERO DEL PINATAR	165,40
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0116	02/05/2023	INSTALACION GRIFO PARA RIEGO EN CEIP TRINA RULL	173,20
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0114	02/05/2023	INSTALACION FONTANERIA PARA FUENTE EN PLAZA AYUNTAMIENTO	257,80
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0094	31/03/2023	REPARACION INSTALACION FOTOVOLTAICA EN POLIDEPORTIVO	1.232,40
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0115	02/05/2023	INSTALACION FONTANERIA Y SANEAMIENTO ASEO NUEVO EN ESCUELA DE HUITAR	1.266,70
SANCHEZ ALONSO JOSE ANTONIO	75233806R	44	08/05/2023	ACTUACION MUSICA EN CRUCES DE MAYO EN HUITAR EL 6-5-23	875,50
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346114529	01/05/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSITORIAL MAYO 2023	207,62
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346078867	01/04/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSITORIAL ABRIL 2023	207,62
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2305C00944314	01/05/2023	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE MAYO 2023	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2305C00603594	01/05/2023	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIIVL DE MAYO 2023	58,69

JGL 16-05-2023

104

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	104/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2305C01107559	01/05/2023	SERVICIO VIGILANCIA ALMACEN JUNTO NAVE POLIVALENTE DE MAYO 2023	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2305C01208281	01/05/2023	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE MAYO 2023	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2305C00983677	01/05/2023	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE MAYO 2023	49,61
SERVICIOS GERIATRICOS DE ALMERIA SL	B04431938	144	05/04/2023	PLAZA PRIVADA RESIDENCIA GERIAL-ALBOX DEL 3 AL 27 ABRIL SEGUN AYUDA INSERCIÓN SOCIAL DE JUAN MATIAS SANCHEZ MORENO	1.547,84
SERVITEC S.L.	B04376786	98106	05/05/2023	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 6-4-2023 AL 5-5-2023	549,42
SESISE, S.L.	B18210831	6,623.23SA	02/05/2023	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE MAYO 2023	16,06
SIMAN EFICIENCIA SL	B72618077	23000172	14/04/2023	REVISION CALDERAS EN COLEGIOS MARZO 2023	350,90
SIMAN EFICIENCIA SL	B72618077	23000182	17/04/2023	REVISION CALDERAS EN COLEGIOS ABRIL 2023	350,90
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4003685475	30/04/2023	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE ABRIL 2023	666,13
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	30	31/03/2023	MATERIALES PARA PFEA 2022-23 ACONDICIONAMIENTOS	60,80
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/31	31/03/2023	MATERIAL AUXILIAR PARA OBRAS Y JARDINERIA	461,20
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/42	26/04/2023	CANDADOS PARA FIJACION DE PIVOTES SEMANA SANTA, LIMPIEZA VIAL Y OBRAS MAT AUXILIAR	568,50
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2023126	28/04/2023	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE ABRIL 2023	471,90
SUEMUR, S.L.	B30038178	8	25/04/2023	SLURRY NEGRO-VERDE Y TAPABACHES PARA CALLES Y SLURRY AZUL PISTAS COLEGIO TRINA RULL	16.951,14
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2023/000617	31/03/2023	PINTURAS REVESTIMIENTOS	845,04
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	B04540266	2023/000833	30/04/2023	PINTURAS DE INTERIOR Y EXTERIOR	391,00
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL	A04039814	FV050-000001114	30/04/2023	CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE ABRIL 2023	1.155,91

JGL 16-05-2023

105

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PxxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	105/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PxxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARMOL S.A.					
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000003517	31/03/2023	BOMBA SUMERGIBLE FUENTES	94,38
SUPER OLULA S.L.	B04750832	71/2023FAC	30/04/2023	AYUDA SOCIAL PARA ALIMENTOS DE MOUSTAPHA SINE	30,14
SUPER OLULA S.L.	B04750832	75/2023FAC	30/04/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE SHEILA SANCHEZ HERRERA	99,96
SUPER OLULA S.L.	B04750832	66/2023FAC	24/04/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE OANA MARIA RADUTU	197,99
SUPER OLULA S.L.	B04750832	73/2023FAC	30/04/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JESSE ALEXANDRA IGLEISAS FAICAN	199,50
SUPER OLULA S.L.	B04750832	72/2023FAC	30/04/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE CRISTINA PLAZA RANGEL	199,97
SUPER OLULA S.L.	B04750832	74/2023FAC	30/04/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE DIANA LUCIA GONZALEZ	199,99
T.Q. TECNOL, S.A.U.	A43501352	FV2306929	03/04/2023	PINTURA PARA SEÑALIZACION VIAL	1.802,90
TALLERES LIRIA SCA	F04715785	A/48	31/03/2023	SEÑALIZACION PARA SEMANA SANTA 2023	4.900,50
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA73E0044760	19/04/2023	CONSUMO TELEFONICO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MARZO 2023	74,30
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA73E0044759	19/04/2023	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE MARZO 2023	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA73E0044758	19/04/2023	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE MARZO 2023	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA74E0071926	01/05/2023	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE ABRIL 2023	93,78
TROFEOS NADAL, S.L.	B96728357	223	10/05/2023	TROFEOS PARA CONCURSO ABIERTO DE SILVESTRISMO	423,50
U24 SERVICIOS SANITARIOS SL	B04905394	F2023353	25/04/2023	SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARA CARRERA DE MOTOCROSS EL 23-4-23	832,50
URAN ANGULO EVA MARIA	76149507A	23-008	25/04/2023	REALIZACION DE TALLER DE MACETEROS	600,00
URAN ANGULO EVA MARIA	76149507A	23-009	25/04/2023	REALIZACION DE TALLER PINTA TU BOLSA	600,00
URAN ANGULO EVA MARIA	76149507A	23-007	25/04/2023	REALIZACION DE TALLER DISEÑO DE PIEZAS EN	600,00

JGL 16-05-2023

106

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:16:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	13/06/2023 12:10:38
Observaciones			Página	106/107
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				ARCILLA	
WURTH	A08472276	405030614	10/04/2023	GUANTES PROTECCION OBRAS	58,08
WURTH	A08472276	4050275931	31/03/2023	GUANTES, DISCOS DE CORTE, RESINA PARA OBRAS	481,18
WURTH	A08472276	4050419943	30/04/2023	BRIDAS Y GUANTES PROTECCION OBRAS	175,62
ZARDOYA OTIS S.A.	A28011153	OX93991	01/04/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA JUVENTUD DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2023	869,60

En Olula del Río a 16 de mayo de 2023

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 16-05-2023

107

Código Seguro De Verificación	bh/3Y08PsxQBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/06/2023 12:16:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/06/2023 12:10:38	
Observaciones		Página	107/107	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bh%2F3Y08PsxQBbSpp03cdwQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			